

INFORME FINAL N° 29 /

ANT.: Pre-Informe N°23 de 16/09/2021 y Memo DGP N° 176/2021.

MAT.: Auditoría al proceso de Capacitaciones 2021.

Lo Barnechea,

3 0 DIC. 2021

DE :

JOSÉ ANTONIO LOBOS SANHUEZA

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

Α

RICARDO CUEVAS CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

LÍA RIQUELME ORELLANA

DIRECTORA DE GESTON DE PERSONAS

Adjunto remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final de Auditoría al proceso de Capacitaciones 2021, efectuado por esta unidad de Control.

Sobre el particular, corresponde que Dirección de Gestión de Personas adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas en el Pre-Informe N°23 de 16/09/2021.

ANTECEDENTES GENERALES

OBJETIVO

Esta Dirección ha auditado el proceso de Capacitaciones 2021, en virtud de lo prescrito en el artículo 53° el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Lo Barnechea.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

Con fecha 12 de octubre del presente año, se recibió el memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas, dando respuesta a las observaciones realizadas por esta unidad a través del Pre-informe N°23/2021.

En el presente informe final, se presenta un extracto de las observaciones del pre-informe citado, las respuestas de la dirección auditada, y se indica finalmente el estado actual de las observaciones al proceso de Capacitación, indicando si éstas se encuentran levantadas o serán materia de futuros seguimientos por parte de esta unidad.

A. ANÁLISIS DEL PROCESO

Punto 3: PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN: Según lo establecido en el proceso, la aprobación del Concejo Municipal del Plan Anual de capacitación debe ser decretada. Se verificó que se haya realizado el acto administrativo, revisándose el decreto DAL N°660 de fecha 12 de junio de 2021 que aprobó el plan anual de capacitación, constatándose que fue emitido posteriormente al memo N°88, de fecha 08 de junio de 2021, con el visto bueno de la Administradora Municipal.



Observación: Se sugiere que el decreto que aprueba Plan Anual de capacitación se realice con anterioridad a la puesta en marcha de dicho plan.

Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas: ha indicado dicha dirección que efectivamente el plan anual se decretó fuera de plazo, ya que cuando fue aprobado por el Concejo Municipal, el funcionario que estaba a cargo de Capacitación había sido notificado de su desvinculación y olvidó hacer dicha gestión.

En enero de 2021, asumió el cargo la funcionaria Macarena Rozas, quien entendió que el PAC estaba decretado, sin verificar el documento hasta pasado algunos meses, decretándolo en junio 2021. Considerando lo ocurrido, la DGP tomará las medidas necesarias para que esto no vuelva a pasar y se decrete antes de la puesta en marcha 2022.

Observación parcialmente subsanada: se verificará en el futuro el cumplimiento de las medidas aplicadas.

Punto 7: EVALUACIÓN DE CAPACITACIONES: las capacitaciones son evaluadas por medio de encuestas aplicadas tanto a los funcionarios que participaron en las actividades, como a sus jefaturas. Finalizado el curso de capacitación, la sección de capacitaciones envía por correo la encuesta de satisfacción al funcionario que participó para que evalúe el curso. Si el curso de capacitación cuenta con más de 10 participantes y es superior a 12 horas, se envía una encuesta a las jefaturas o a una muestra significativa de ésta, para que luego de 90 días, evalúe la aplicación de los conocimientos obtenidos por los funcionarios participantes.

Actualmente, esta encuesta se envía a un porcentaje de jefaturas, para que realicen la evaluación a sus funcionarios, ya que cuando se enviaba a todas las jefaturas, éstas no respondían la evaluación.

Observación: Se sugiere que las jefaturas se comprometan a evaluar las capacitaciones y el desempeño de sus funcionarios, tal como lo dispone en el punto N°19 del decreto DAL N°184/2020, Reglamento de Capacitaciones, ya que son quienes autorizan que se capaciten.

Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas: De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Capacitación, Decreto DAL N°184, de fecha 26 de febrero 2020, Art.19° para evaluar el beneficio y la eficiencia de los programas de capacitación y perfeccionamiento en el cumplimiento de las funciones municipales y del plan de desarrollo estratégico de la municipalidad, la jefatura directa del funcionario asistente a la capacitación, deberá responder el Formulario de Evaluación de Jefatura, el que deberá remitir al Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida, a partir de 90 días desde la finalización de la actividad de capacitación (anexo N°3).

Considerando lo anterior, es que una vez transcurridos los 90 días se envía a cada jefatura el formulario de evaluación a fin de que respondan, y si no lo hacen, se insiste por mail para que respondan a la brevedad. Se ha hecho énfasis en que esto forma parte del Sistema de Gestión de Calidad del Procedimiento de Capacitación.

Se adjuntan ejemplos de reiteración de correos electrónicos enviados por la encargada de capacitación a los directores que deben contestar encuesta, luego de transcurridos los 90 días desde la ejecución de la capacitación. Por lo tanto, se requiere mayor compromiso de las jefaturas para que realicen las evaluaciones de sus funcionarios, lo cual será verificado por esta dirección en futuras auditorias.

Observación Subsanada

B. REGLAMENTO INTERNO

El Decreto DAL N°755, de fecha 06 de julio de 2021, que regula la Organización Interna de la Municipalidad, en su título XVII Dirección de Gestión de Personas, establece en su artículo N° 62, las obligaciones del Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida:



1. Letra h) "Elaborar y tramitar los documentos de llamados a licitación, por adquisiciones y contratos de servicios de capacitación.

Revisada la muestra durante el año 2021, se han contratado los servicios de capacitación a través de convenio marco y compra ágil."

	DUBBOS OUE COAN	EECHA DADA ADI ICACIÓN		MODALIDAD	ES DE COMPRA	
	RUBROS QUE ERAN CONVENIÓ MARCO	FECHA PARA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE NUEVA MODALIDAD	NUEVOS CONVENIOS MARCO	BASES TIPO	LICITACIÓN	COMPRA ĀGIĻ
	Servicio Courier, Operador Logístico y Mudanzas	4 de diciembre		~		~
2020	Avisaje y Suscripción en Medios de Comunicación Escritos y Online	5 de diciembre				\
	Libros, Revistas, Películas y Música	31 de diciembre			~	~
	Lentes, Audifonos, Implantes Auditivos	5 de enero			~	~
	Venta, Arriendo, Accesorios y Suministros Impresoras	20 de febrero		~		~
2021	Hardware, Licencias de Software y R.E.D.	27 de marzo	~	~	~	~
	Capacitación y Formación	20 de abril		V		

Observación: Con fecha 05 de noviembre de 2020, Chile Compra informó sobre nuevas modalidades para adquisiciones en 7 rubros. Se trata de la Compra Ágil y las Bases Tipo, entre otras modalidades, que los organismos deberán aplicar para los rubros de Courier, Avisaje, Libros, Lentes y Audífonos, Arriendo y Suministro de Impresoras, Hardware, y Capacitación y Formación.

Se solicita justificar, que no se hayan contratado servicios de capacitación según lo establecido por ChileCompra."

Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas": Respecto a las compras de capacitaciones vía compra ágil, a partir de abril 2021, la Dirección de Compras ha informado que, cabe aclarar que el reglamento de la Ley N° 19.886, dispone que cada entidad estará obligada a consultar el catálogo antes de proceder a llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada o Trato o Contratación Directa. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de la misma norma, que determina que la contratación por dicha modalidad ha de preferirse a las otras señaladas, como la licitación pública o la contratación directa.

Seguidamente, la compra ágil (una modalidad de trato directo), introducida por la última modificación al decreto precitado en el año 2020, en su artículo 10 bis, no restringe su aplicación a la utilización de bases tipo, como las que se señalan en el pre informe de auditoría de Control Interno.

Además, el inciso tercero del mismo artículo 10 bis, señala: "En el evento que respecto de los bienes y/o servicios a adquirir, la Dirección de Compras y Contratación Pública mantuviere uno o más Convenios Marco vigentes, la Compra Ágil sólo procederá cuando por esa vía, se obtengan condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 15 del presente Reglamento".

En tal caso, las condiciones más ventajosas se entenderán referidas al menor precio del bien y/o servicio, el que quedará consignado en la respectiva orden de compra, sin que se requiera la dictación de un acto administrativo, debiendo, en todo caso, cada entidad mantener los antecedentes respectivos, en donde conste la comparación de precios, para su revisión y control posterior, cuando sea procedente. Lo anterior reafirma el carácter preferencial del convenio marco como modalidad de compra para las entidades sujetas a las normas de compras y contratación pública.

En otro orden de ideas, consta en el sitio web https://www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/directivas-de-compra, que no existe alguna directiva que "obligue* a las instituciones públicas a la utilización de las Bases Tipo. Es más, la única referencia es la imagen en las observaciones, que dice relación con una "noticia" del mismo sitio.

Finalmente, indica la directora de Gestión de Personas que, consultado el sitio web de Chile Compra, las bases tipo dispuestas por esa institución orientadas a que las instituciones compradoras puedan eximirse



del trámite de toma de razón (que no es el caso de las municipalidades), no cuenta con bases para el servicio de capacitación, de acuerdo con lo verificado en la siguiente dirección: https://www.chilecompra.cl/basestipo/, lo que se adjunta para su revisión.

En razón de lo anteriormente expuesto, es posible afirmar que esta Dirección se ha apegado de forma irrestricta a las normas de la Ley N° 19.886 y su reglamento, así como a las demás instrucciones y normativas de la Dirección de Compras y Contratación Públicas.

Observación subsanada

2. Letra i) "Llevar un registro al día de las capacitaciones realizadas por los funcionarios municipales e incorporar la información en su hoja de vida en coordinación con el Departamento de Administración del Capital Humano.

Se realizó la revisión de diez hojas de vida de funcionarios en el sistema de Personal, lo que arrojó que existe registros de capacitaciones hasta el año 2019, por lo que no se han registrado las capacitaciones realizadas en 2020 y 2021.

Observación: Se solicita dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento organización interna.

Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas: respecto a la falta de actualización de hojas de vida de funcionarios que han realizado capacitaciones durante año 2021, indican que efectivamente por falta de personal de apoyo en el área de capacitaciones, esta labor no se había gestionado, sin embargo, se actualizó la hoja de vida de todos los funcionarios con los cursos realizados durante este año, cumpliendo así lo estipulado en el Reglamento de Organización Interna.

Se revisaron las carpetas de la muestra auditada, encontrando que se incorporaron los cursos realizados en los años 2020 y 2021, pero en el caso de carpeta de la funcionaria Nicole Soto¹, se incorporaron los cursos realizados en el 2021, pero no se encuentra el histórico de cursos realizados (4 durante el año 2019). En los casos de funcionaria Natalia Sangmeister² y funcionario Gonzalo Mera ³, no se encuentran las capacitaciones realizadas (carpetas están vacías).

Observación parcialmente subsanada: se verificará en el futuro el cumplimiento de las medidas aplicadas.

3. Letra j) "Elaborar informes y registros de asistencia de los participantes, verificando el porcentaje de asistencia y requiriendo la debida certificación.

Se realizó la revisión de los egresos de pagos realizados, verificando si contienen los respectivos certificados de participación, y asistencia de funcionarios a dichas capacitaciones.

Observación: No se encontró en documentación adjunta a estado de pago, un informe que certifique la asistencia y participación de los funcionarios por parte del Departamento de Administración del Capital Humano.

Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas: De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Organización Interna, Art. 55, letra j) el Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida debe elaborar informes y registros de asistencia de los participantes, verificando el porcentaje de asistencia y requiriendo la debida certificación. Al respecto, cabe mencionar que todos los cursos cuando son enviados a pago, se adjuntan dentro de la documentación los respectivos diplomas, certificados de participación y/o asistencia. Hay registro de ello en la carpeta de cada curso realizado y es por lo mismo, que no se han devuelto pagos por falta de documentación.

Dicho reglamento establece que el departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida debe

¹ Anexo N°1, carpeta de funcionaria Nicole Soto O.

² Anexo N°2 carpeta de funcionaria Natalia Sangmeister

³ Anexo N°3 carpeta de funcionaria Gonzalo Mera



elaborar informes y registros de asistencia de los participantes, verificando el porcentaje de asistencia y requiriendo la debida certificación, lo cual no se cumple, ya que dicha certificación es emitida por la empresa que presta el servicio de capacitación, y no por dicho departamento, por lo que se requiere que este documento sea emitido para futuros estados de pagos, por servicios de capacitación.

Es importante destacar, que los estados de pagos de la muestra auditada no fueron revisados por la Dirección de Control Interno por su monto.

Observación no subsanada, se verificará en el futuro el cumplimiento de las medidas aplicadas.

C. ACCESOS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAL

Se revisaron los perfiles de usuarios que actualmente tienen acceso al sistema de personal, determinando que los siguientes 45 usuarios no tienen vínculo laboral con el Municipio o sus funciones no son atingentes al perfil otorgado:

CANTIDAD DE USUARIOS CON ACCESOS	CANTIDAD	TIPO DE ACCESO
1 usuario con acceso a sistema de personal, que es una empresa que presta servicios a la Municipalidad	1	Acceso consulta
07	13	Acceso Total
37 usuarios con acceso al sistema de personal que no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	8	Acceso digitación
a la Dirección de Gestión de l'ersonas	15	Acceso consulta
8 usuarios con acceso a sistema de personal y sin vínculo laboral	3	Acceso consulta
con el Municipio	5	Acceso Total

Cantidad total 45

Observación: Se solicitó verificar si corresponden los accesos al sistema, que no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas, y eliminar accesos que no tienen vínculo con la Municipalidad, por descritos, por la vulneración del artículo N°61 de la norma de Control Interno, que prescribe que las transacciones y hechos relevantes sólo podrán ser autorizados y ejecutados por aquellas personas que actúan dentro del ámbito de sus competencias.

Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas: Indican que se revisaron los accesos indicados en Anexo N°6 y se enviaron a TICs el Memorándum DGP N°166 de fecha 01 de octubre de 2021, solicitando la eliminación de 36 usuarios que ya no trabajan en la Municipalidad o no requieren acceso al módulo de personal SMC para sus actuales funciones.

Se mantienen 5 funcionarios de Salud y 4 de Educación que de acuerdo a los informado por los encargados de cada área, requieren el acceso al sistema.

Se verificó con la unidad de TIC en el mes de diciembre, confirmando que se eliminaron 36 usuarios que no requieren acceso al sistema de Personal SMC, y solo en 9 se mantuvieron, ya que realizan funciones en las que requieren tener accesos al sistema.

Observación subsanada

D. EJECUCION DE PLAN ANUAL DE COMPRAS DE CAPACITACION

Al revisar el Plan Anual de Compras año 2021, Decreto DAL N°96, de fecha 27/01/2021, se constató que se dispuso un fondo de \$67.062.880, a través de la modalidad de compra mediante Convenio Marco.

Observación: Monto Decretado en Plan Anual de Compras para ítem de Capacitación, no coincide con lo aprobado por el Concejo en sesión extraordinaria N°252, en el acuerdo N°6179 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Se revisó en portal de Chile Compra, la publicación del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Lo



Barnechea, el cual refleja que con fecha 10 de septiembre, se publicó la actualización, la cual no refleja modificaciones del presupuesto vigente, por lo que se solicita justificar esta inconsistencia.

Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas: Tal como indica el Acuerdo del Concejo N°179 de fecha 14/12/2020, "se aprueba el Plan Anual de Capacitación 2021", donde se había informado y solicitado un presupuesto de \$67.063.650; sin embargo y por un error de tipeo, el Decreto DAL N° 096 de fecha 27/01/2021 que autoriza la publicación del Plan Anual de Compras 2021 de la Municipalidad, decretó un presupuesto para este ítem de \$67.062.880, quedando una diferencia de \$770, la que no afecta a la gestión y compra de las capacitaciones planificadas.

En cuanto a la actualización del Plan Anual de Compras en el portal de Chile Compra del 10/09/2021, de acuerdo a lo informado por Magdalena Ramírez Ovalle, profesional de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, ésta "actualización" más bien, fue una re-subida de la información en el sistema, ya que, por un error de éste, la información habrá sido borrada y aun no se hace la actualización".

Observación parcialmente subsanada: si bien se justificó, pero no se adjuntó el respaldo respectivo.

E. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PLAN DE CAPACITACIÓN

Se revisó en el sistema contable de SMC, la ejecución del presupuesto del área Municipal, reflejando con fecha 10 de septiembre, que el presupuesto de capacitación ha tenido movimientos de disminuciones y aumentos modificando el presupuesto de año 2021, según el siguiente detalle:

Movimientos	Centro de costo	Monto	Total	Devengado
Saldo inicial 2021 (saldo Caja)	110802	1.969.294		
Disminución Saldo Inicial	110802	-1.969.294	0	0
Presupuesto 2021 (Adm Capital Humano)	290102	49.250.000	49.250.000	14.248.803
Presupuesto 2021 (Desarrollo Organizacional)	290103	10.000.000		
Aumento (Desarrollo Organizacional)	290103	10.504.102	20.504.102	10.961.402
Presupuesto Plan Anual	100401	8.588.023	8.588.023	7.794.999

Total, Presupuesto 2021 78.342.125 78.342.125 33.005.204

Observación: al 10 de septiembre se han devengado \$33.005.204, que equivale al **42**% del presupuesto actual. Se solicita justificar, el porcentaje de avance del plan, porque han trascurrido 8 meses, y aún se encuentran disponibles para ejecutar un total de \$45.336.921, correspondientes al **58**%, del presupuesto actual.

Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas en sus argumentos señala, que efectivamente no se ha podido llevar a cabo el 100% de lo planificado a la fecha, toda vez que el primer semestre de este año se realizó en gran parte bajo la modalidad de teletrabajo, lo que dificulta la participación de los funcionarios, ya que es una sobrecarga más y estrés en tiempos que no han sido fáciles de sobrellevar.

Se pudo comprobar también, que hay ciertos cursos que no son viables de realizar de manera online, por lo que se prefirió no gestionarlos al igual que los cursos planificados para las Jefaturas y directores quienes han estado enfocados en otras labores, indicando, además, que se harán todos los esfuerzos por mejorar esta ejecución durante el último trimestre del año.

Observación subsanada parcialmente: Revisado el sistema contable (20 de diciembre) del Presupuesto de \$78.342.125., se han devengado un total de \$45.328.854., que equivale al 58%, por lo que se revisará la ejecución del plan anual en una futura auditoria de seguimiento, para verificar en el futuro el cumplimiento de las medidas adoptadas.



F. REVISION MUESTRA DE EGRESOS

1. FALTA DE ANTECEDENTES EN EGRESOS COMO RESUMEN EJECUTIVO Y RECEPCIÓN CONFORME DE PORTAL WWW.CHILECOMPRA.COM

Observación: No se encontró en los respaldos de los estados de pagos, el resumen ejecutivo, como lo establecen los memorándums antes mencionados. Además, revisado los antecedentes adjuntos al estado de pago, se encuentra en los diez egresos la orden de compra en estado de recepción conforme, pero sólo en los egresos N°31-2225 y 31- 2457 se encontró el certificado de recepción conforme de portal de Chile compra.

Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas:

1.- En el contexto del Memo Control N° 91/2021 se conversó con funcionaria revisora de la Dirección de Control y se llegó al acuerdo que considerando que todos los servicios de capacitación son entregados y pagados en un solo acto, no ameritaba tanta documentación para su pago, pudiendo obviarse el resumen ejecutivo, es por ello que nunca se ha objetado un pago por la falta de dicha documentación.

Lo anterior, no constituye un eximente, ya que no puede acreditarse y, además, contraviene una instrucción de funcionarios de mayor jerarquía que una revisora.

Observación no subsanada se verificará en el futuro el cumplimiento de las medidas aplicadas

Respecto a los certificados de recepción conforme faltantes en 8 de los 10 cursos revisados, la Encargada de Capacitación ha informado que inicialmente creyó que bastaba con comprobar el estado de recepción conforme con la OC.

Por dicha razón no adjuntó los certificados, hasta el pago del curso de Auditor Interno, el que fue devuelto por falta de dicho documento, el que posteriormente se envió. Pero tanto en este caso, como en el del curso de licencias médicas, el Certificado de RC en Mfiles está visible dentro de la HES en una subcarpeta Por lo anterior, adjunta orden de compra y comprobante de recepción conforme de los 6 siguientes cursos:

- Auditor Interno
- Aspectos Jurídicos relevantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Contabilidad y Finanzas para no especialistas
- Estatuto Administrativo
- Lengua de señas
- Como diseñar y gestionar experiencias de servicios efectivas y eficientes.

Observación subsanada: Se respalda la existencia de la documentación faltante, adjunta a su respuesta.

G. DERECHOS DE LOS SELECCIONADOS A CURSOS DE CAPACITACIÓN

Según lo establecido en el decreto DAL N°184/2020, del reglamento de Capacitaciones:

Artículo 15° Los funcionarios que asisten a actividades de capacitación tendrán los siguientes derechos:

- a) Conservar el derecho a percibir las remuneraciones correspondientes, en caso de que la capacitación impida al funcionario desempeñar las labores a su cargo.
- b) Descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases cuando tenga la obligación de asistir a cursos fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

En la realización de curso de capacitación de "Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la sociedad civil", este se realizó en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Observación: Se solicita indicar si se compensó con descanso a los 5 seleccionados, por 12 horas o la cantidad de horas según asistencia, ya que no se refleja en sus hojas de vida.



Respuesta memorándum N°176, de la Dirección de Gestión de Personas:

Se adjuntó dictamen N° 085120N13, de fecha 27/12/2013, que indica que si un funcionario realiza un curso on-line o en modalidad e-learning, como ocurrió con la capacitación "Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la sociedad civil", no le asiste el derecho al descanso complementario, dado que no se da la hipótesis prevista en la norma para cual procedencia, respecto a la "asistencia o concurrencia".

Observación Subsanada

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Dirección de Gestión de Personas en su Memo N°176, no pudo subsanar la totalidad de las observaciones contenidas en el Pre-Informe N°23, por lo tanto, la Dirección de Control Interno, verificará en futuros seguimientos la regularización de las observaciones aún no subsanadas, a fin de darlas por resueltas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

JOSÉ ANTONIO LOBOS SANHUEZA DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

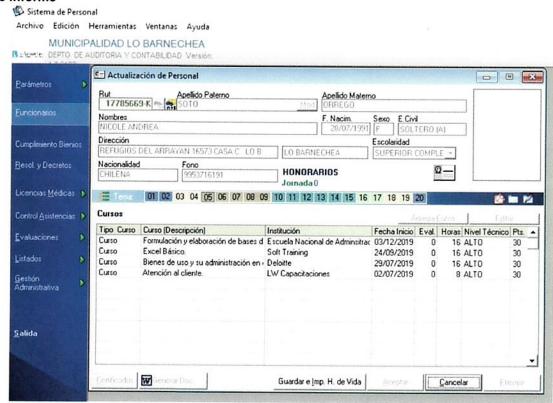
Cc Control Interno



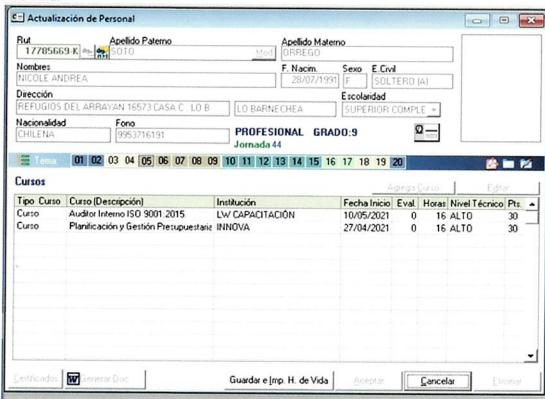
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA GMP/JALS/DMG/CFR

Anexo N°1

Pre Informe

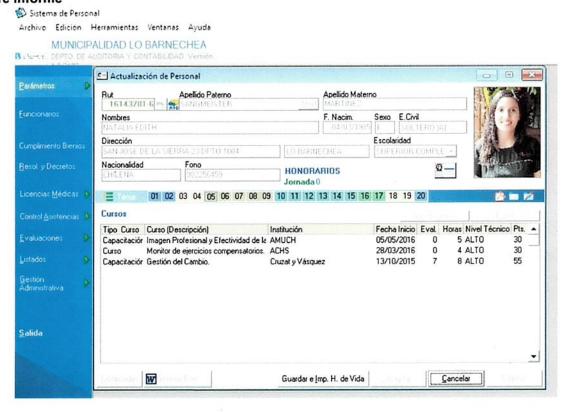


Informe Final



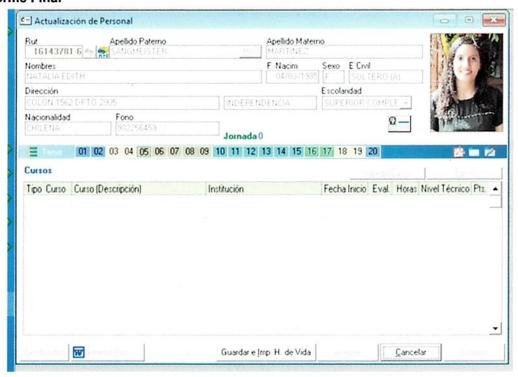


Pre informe



Anexo N°2

Informe Final

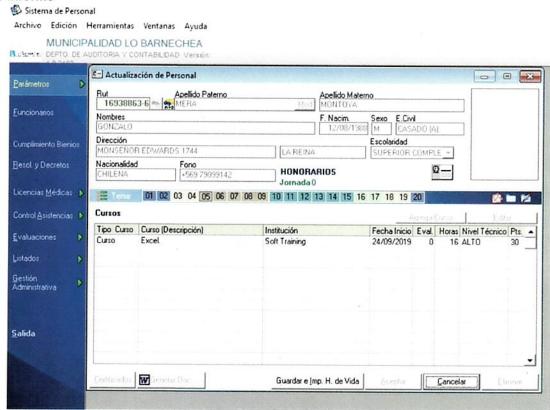




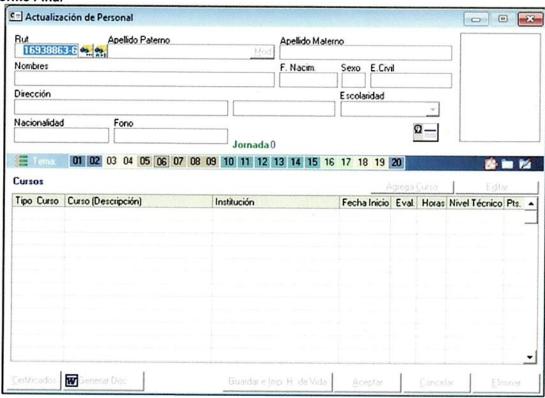
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA GMP/JALS/DMG/CFR

Anexo N°3

Pre Informe



Informe Final





PRE- INFORME N.º 23.

Lo Barnechea,

1 6 SET. 2021

DE: GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : LIA RIQUELME ORELLANA

DIRECTORA DE GESTION DE PERSONAS

ANT.: Memorando N°73, de 14 de junio de 2021, Dirección de Gestión de Personas.

MAT.: Auditoría al Proceso de Capacitaciones 2021.

En cumplimiento del plan de auditoría anual esta durante el primer semestre de año en curso ha auditado el Proceso de Capacitaciones, su planificación, ejecución y pago. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 29º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para esta tarea, se han utilizado como marco de referencia las normas de control interno impartidas por Contraloría General de la República en su Resolución Exenta N°1485, de 1996; la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Reglamento de Capacitaciones contenido en el Decreto DAL N°184/2020; el Proceso ISO 9001-2015 y las normas contables.

Respecto de la materia auditada, podemos señalar que para el ámbito municipal se encuentra regulada por la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, norma que en su artículo 22 define a la capacitación como: "... el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias".

A su turno, también la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 46 establece expresamente que, "La capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño de la función municipal se realizarán mediante un sistema que propenda a estos fines a través de programas. Estas actividades podrán llevarse a cabo mediante convenios con instituciones públicas o privadas. La ley podrá exigir como requisito de promoción o ascenso el haber cumplido determinadas actividades de capacitación o perfeccionamiento. La destinación a los cursos de capacitación y perfeccionamiento se efectuará por orden de escalafón o por concurso, según lo determine la ley. Podrán otorgarse becas a los funcionarios municipales para seguir cursos relacionados con su capacitación y perfeccionamiento."

Finalmente, el Proceso de Capacitaciones se encuentra reglamentado en el Decreto N°184, de 26 de febrero de 2020, y es parte de los procesos ISO 9000/2015, certificado en esta Municipalidad con el código S. RRHH 02, versión N°5 /2021.

GENERALIDADES

Objetivo

La presente auditoría tiene por finalidad fiscalizar el Proceso de Capacitación de la Municipalidad de Lo Barnechea durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2021, en relación con los cursos realizados según la planificación de su plan anual, el proceso de postulación, ejecución de cursos y el pago de proveedores, como también que se hayan realizado conforme a la normativa legal vigente sobre la materia.

METODOLOGÍA AUDITORÍA

La metodología utilizada para esta auditoría es la contenida en la norma ISO 9001, en el proceso P.DCI. 02, versión 06/2021. Incluyó solicitud y análisis de documentos, y otros antecedentes que se estimaron necesarios. Esta metodología es aplicable a todas las auditorías internas a las distintas direcciones y áreas de la Municipalidad de lo Barnechea.

1 | Página



Con fecha 15 de junio del presente año, se inicia la auditoría al Proceso de Capacitación, con la información recibida. Se hace presente, que la auditoría, se encuentra focalizada en cursos de capacitación, seminarios, talleres, simposios u otros que incurran en un gasto para la Municipalidad, y que fueron concursados y realizados durante primer semestre de 2021, y que generaron un gasto al presupuesto Municipal, los cuales se refleja en el actual Pre-Informe.

UNIVERSO

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Dirección de Gestión de Personas, por medio de Memorándum N°73, de 14 de junio de 2021, el universo está conformado por 12 capacitaciones realizadas en el primer semestre del presente año, por un monto total de \$13.807.803, de un presupuesto anual inicial de \$49.250.000, lo que equivale a un 28,04% de ejecución de plan anual.

No	mbre de Curso	mes de curso	Entidad Capacitadora	N° de Egreso
1)	Auditor Interno	marzo	Bureau Veritas	31-1639
2)	Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la sociedad civil	abril U. De Chile		31-1762
3)	Contabilidad y finanzas para no especialistas	abril	LW Capacitaciones	31-1703
4)	Bases constitucionales y regulatorias de los recursos naturales	abril-junio	U. Católica	-
5)	Auditor Líder ISO 9001:2015	abril -mayo	Bureau Veritas	31-2457
6)	Estatuto Administrativo Municipal	abril -mayo	U. Católica	31-2103
7)	Lenguaje de señas para atención a usuarios	abril -mayo	LW Capacitaciones	31-1897
8)	Auditor Interno ISO 9001:2015	mayo	LW Capacitaciones	31-1968
9)	Como diseñar y gestionar experiencias de servicios efectiva y eficientes	mayo	U. De Los Andes	31-2330
10)	Licencias Medicas	mayo	Public Consulting	31-2777
11)	Planificación y gestión presupuestaria	mayo	Innova	31-2225
12)	Excel	mayo- junio	Capacitación Selectiva	=

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

Con fecha 15 de junio del presente año, se inicia la auditoría al Proceso de Capacitación, con la información recibida a través de memo de Dirección de Gestión de Personas N°73, de 14 de junio de 2021.

A. ANÁLISIS DE PROCESO

Para el proceso de capacitación existe un reglamento contenido en Decreto N°184, de 26 de febrero de 2020. Además, el proceso de capacitación es parte de los procesos ISO 9000/2015 certificado en esta Municipalidad con el código S. RRHH 02, versión N°5 /2021.

1. Este proceso en su primera etapa consiste en detectar las necesidades de capacitación de los funcionarios, por lo que se solicita a los directores de cada área que identifiquen las necesidades de capacitación del personal de su área, se entrega un listado de los cursos disponibles por convenio marco, y además se reciben sugerencias de cursos tendientes a que sus funcionarios mejoren sus conocimientos. Para ello se completa un formulario establecido por el área de capacitación.

Se verificó el envío de información a esta dirección, la cual se realizó en el mes de septiembre de 2020, para cursos a realizar durante 2021, sin encontrar observaciones en este punto.

2. El encargado de capacitación recopila la información entregada por las distintas direcciones, realiza el análisis y lo presenta al Comité de Capacitación y Perfeccionamiento del Capital humano, conformado por el Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional y calidad de Vida, el Director de Gestión de Personas y la Administradora Municipal, con cuyas aprobaciones se genera el Plan Anual de Capacitación para ser presentado al Alcalde y luego sometido a conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación conjuntamente con el presupuesto asociado para el año siguiente.

2 | Página



Se verificó la presentación al Concejo Municipal del Plan de Capacitación y su presupuesto 2021 en sesión extraordinaria N°252, y este órgano lo aprobó mediante el Acuerdo N°6179, de 14 de diciembre de 2020, por un total de \$67.063.650, según el detalle señalado en el cuadro explicativo siguiente, sin encontrar observaciones en este punto.

Área	Presupuesto
Municipal	\$49.250.000
Educación	\$3.515.850
Salud	\$4.297.800
Programa Excelencia	\$10.000.000
Total	\$67.063.650

3. Según lo establecido en el proceso, esta aprobación del Concejo Municipal al Plan Anual de Capacitación debe ser decretada, tal como lo señala asimismo el artículo 3 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, norma que señala expresamente en su inciso séptimo que: "Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente".

Se verificó la dictación del acto administrativo correspondiente, a saber, el Decreto DAL N°660, de 12 de junio de 2021¹, a través del cual se aprueba el Plan Anual de Capacitación, que la Dirección de Gestión de Personas adjuntó dentro de los antecedentes solicitados, comprobándose que el antedicho acto administrativo fue emitido con posterioridad al Memorando N°88, de 08 de junio de 2021, con el visto bueno de la Administradora Municipal.

Observación: se sugiere que el decreto que aprueba Plan Anual de Capacitación se dicte con anterioridad a la puesta en marcha de dicho plan.

4. Difusión del Plan Anual. Según como lo establece el proceso ISO, la difusión del plan anual se realiza a través de la publicación en la intranet Municipal.

Se verificó el cumplimiento, revisando la página de intranet municipal, lo cual fue constatado, sin encontrar observaciones en este punto.

5. Realización de cursos de capacitación. Previo a la realización de los cursos de capacitación, la unidad de capacitación realiza un decreto de concursabilidad, el cual se envía a través de correo electrónico masivo para que todos los funcionarios puedan postular a través de concurso.

Según lo establece el Reglamento de Capacitación, contenido en el Decreto DAL N°184, de 26 de febrero de 2020, en su artículo 9, "Todos los cursos de capacitación, seminarios, talleres, simposios u otros, que incurran en gastos para la Municipalidad serán concursables. Esto incluye el plan anual de capacitación y las capacitaciones de oportunidad"

Se verificó la emisión de cada decreto de concursabilidad, además del envío por correos masivos de la muestra observada, sin encontrar observaciones en este punto.

6. La unidad de Capacitación recepciona las solicitudes de postulación de cada funcionario interesado en participar, éstas se realizan a través del sistema M-File, luego con el Comité de Capacitación y perfeccionamiento del Capital Humano evalúan a los participantes que cumplan con los requerimientos, y recomiendan al Alcalde el desarrollo de los cursos de capacitación, a través del acta de selección de postulantes. El acta es presentada al Alcalde, para su visto bueno.

Se verificó en la revisión de los antecedentes adjuntos al decreto de pago la existencia de acta resumen de postulantes y factores comisión permanente de capacitación, con el respectivo visto bueno del Sr. Alcalde o de su Subrogante, sin encontrar observaciones en este punto.

² Anexo N°2: Formulario de Postulación

¹ Anexo N°1:Decreto DAL Aprueba Plan Anual de Capacitación



7. Evaluación de capacitaciones. Se evalúan por medio de encuestas tanto a los funcionarios que participaron, y a una muestra de sus jefaturas.

Finalizado el curso de capacitación, la sección de capacitaciones envía por correo la encuesta de satisfacción³ al funcionario que participó para que evalúe el curso.

Luego de realizado el curso de capacitación que cuente con más de 10 participantes y superiores a 12 horas, se envía una encuesta a las jefaturas, a una muestra significativa de esta, para que luego de trascurridos 90 días desde la capacitación se evalúe la aplicación de los conocimientos obtenidos por los funcionarios participantes a su cargo.

Observación: Según lo que indica la encargada de capacitaciones, esta encuesta se envía a un porcentaje de jefaturas, para que realicen la evaluación a sus funcionarios, ya que cuando se las enviaba a todas ellas, éstas no respondían la evaluación.

Se sugiere que las jefaturas se comprometan a evaluar las capacitaciones y el desempeño de sus funcionarios, tal como lo dispone el punto N°19 del Decreto DAL N°184/2020, Reglamento de Capacitaciones, ya que son quienes los autorizan para que las ejecuten.

B. REGLAMENTO INTERNO

El Decreto DAL N°755, de 06 de julio de 2021, que regula la Organización Interna de la Municipalidad, en su título XVII, Dirección de Gestión de Personas, establece en el artículo 62 las obligaciones del Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida:

1.- Letra h) Elaborar y tramitar los documentos de llamados a licitación, por adquisiciones y contratos de servicios de capacitación.

Revisada la muestra durante el año 2021, se ha podido verificar que se han contratado los servicios de capacitación a través de convenio marco y compra ágil.

	RUBROS OUF FRAN	FECHA PARA APLICACIÓN		MODALIDADE	S DE COMPRA	
	RUBROS QUE ERAN CONVENIO MARCO	OBLIGATORIA DE NUEVA MODALIDAD	NUEVOS CONVENIOS MARCO	BASES TIPO	LICITACIÓN	COMPRA AGIL
	Servicio Courier, Operador Logístico y Mudanzas	4 de diciembre		~		~
2020	Avisaje y Suscripción en Medios de Comunicación Escritos y Online	5 de diciembre				~
	Libros, Revistas, Películas y Música	31 de diciembre			~	~
	Lentes, Audifonos, Implantes Auditivos	5 de enero			~	~
	Venta, Arriendo, Accesorios y Suministros Impresoras	20 de febrero	15056	~		~
2021	Hardware, Licencias de Software y R.E.D.	27 de marzo	~	~	~	~
	Capacitación y Formación	20 de abril		~		

Observación: con fecha 05 de noviembre de 2020, ChileCompra⁴informo sobre nuevas modalidades para adquisiciones en 7 rubros. Se trata de la Compra Ágil y las Bases Tipo, entre otras modalidades, que los organismos deberán aplicar para los rubros de Courier, Avisaje, Libros, Lentes y Audífonos, Arriendo y Suministro de Impresoras, Hardware, y Capacitación y Formación.

Se solicita justificar, que no se hayan contratado servicios de capacitación según lo establecido por ChileCompra

2.- Letra i) Llevar un registro al día de las capacitaciones realizadas por los funcionarios municipales e incorporar la información en su hoja de vida en coordinación con el Departamento de Administración del Capital Humano.

³ Anexo N°3: Formulación de Encuesta de satisfacción

⁴ Anexo N°4: Fuente página web ChileCompra.



Se realizó la revisión de diez de hojas de vida de funcionarios⁵en el sistema de Personal, lo que arrojó que existe registros de capacitaciones hasta el año 2019, por lo que no se han registrado las capacitaciones realizadas en 2020 y 2021.

Observación: se solicita dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización Interna.

3.- Letra j) Elaborar informes y registros de asistencia de los participantes, verificando el porcentaje de asistencia y requiriendo la debida certificación.

Se realizó la revisión de los egresos de pagos realizados, verificando si contienen los respectivos certificados de participación, y asistencia de funcionarios a dichas capacitaciones.

Observación: No se encontró en documentación adjunta a estado de pago, informe que certifiquen la asistencia y participación de los funcionarios, por parte del Departamento de Administración del Capital Humano, se debe justificar.

4.- Letra I) Coordinar en conjunto con las Direcciones de Salud y Educación, los requerimientos de capacitación para el personal, de conformidad a las necesidades de la Municipalidad y directrices técnicas.

De la revisión de capacitaciones realizadas, se pudo constatar que en ciertos cursos participan funcionarios del área salud, educación y municipal. Los funcionarios independientes del área realizan la postulación al concurso, participan de la misma capacitación, y el pago de los servicios de capacitación se realiza según el área a la cual pertenezcan. Es importante indicar que está auditoría se basó en las capacitaciones realizadas a funcionarios del área municipal, sin encontrar observaciones en este punto.

C. ACCESOS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAL

La Municipalidad cuenta con un sistema informático de uso interno de la Dirección de Gestión de Personas, llamado "Personal" el cual es provisto por la empresa Sistemas Modulares de Computación SMC.

Se solicitó a la unidad de TIC, que se informe quienes se encuentran habilitados con claves activas para ingresar al sistema, lo que arrojó que existen 90 accesos al sistema de personal. Se revisaron los perfiles de usuarios que actualmente tienen acceso al sistema de personal, determinando que los siguientes 45 usuarios⁶ no tienen vínculo laboral con el Municipio o sus funciones no son atingentes al perfil otorgado:

Cantidad de usuarios con accesos	cantidad	tipo de acceso
1 usuario con acceso a sistema de personal, que es una empresa que presta servicios a la Municipalidad	1	Acceso consulta
27 vavarios con accesa al sistema de consent con con	13	Acceso Total
37 usuarios con acceso al sistema de personal que pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	8	Acceso digitación
	15	Acceso consulta
8 usuarios con acceso a sistema de personal y sin vínculo	3	Acceso consulta
laboral con el Municipio	5	Acceso Total

Cantidad total

45

Observación: Se solicita verificar si corresponden los accesos al sistema que no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas, y eliminar accesos que no tienen vínculo con la Municipalidad. Como consecuencia a la vulneración del artículo 61 de la norma de Control Interno⁷, que prescribe que las transacciones y hechos relevantes solo podrán ser autorizados y ejecutados por aquellas personas que actúan dentro del ámbito de sus competencias.

5 | Página

⁵ Anexo N°5: hojas de vida de funcionarios, que han participado en capacitaciones 2021.

⁶ Anexo N°6: listado de usuarios con acceso a sistema de personal

⁷ Anexo N°7:Resolución Exenta N°1485, de 1996, Contraloría General de la Republica



D. EJECUCION DE PLAN ANUAL DE COMPRAS DE CAPACITACIÓN

Se solicitó al Departamento de Licitaciones el Plan Anual de Compras año 2021, unidad que acompaño el Decreto DAL N°96, de fecha 27/01/2021, que contiene dicho plan, de cuyo análisis en lo pertinente se pudo determinar que para Plan Anual de Capacitación se dispuso un fondo por un monto de \$67.062.8808, a través de la modalidad de compra mediante Convenio Marco.

Observación: El monto decretado en el Plan Anual de Compras para ítem de Capacitación no coincide con lo aprobado por el Concejo en sesión extraordinaria N°252, mediante el Acuerdo N°6179, de 14 de diciembre de 2020.9

Se revisó en portal de Chile Compra la publicación del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Lo Barnechea, el cual refleja que con fecha 10 de septiembre, se publicó la actualización, la cual no refleja modificaciones del presupuesto vigente, por lo que se solicita justificar esta inconsistencia.

E. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE PLAN DE CAPACITACION

Se revisó en el sistema contable de SMC la ejecución del presupuesto del área Municipal, reflejando con fecha 10 de septiembre que el presupuesto de capacitación ha tenido movimientos de disminuciones y aumentos modificando el presupuesto de año 2021, según el siguiente detalle:

Movimientos	Centro de Costo	Monto	Total	Devengado
Saldo inicial 2021 (saldo Caja)	110802	\$1.969.294	121	
Disminución Saldo Inicial	110802	(\$1.969.294)	0	0
Presupuesto 2021 (Adm. Capital Humano)	290102	\$49.250.000	\$49.250.000	\$14.248.803
Presupuesto 2021 (Desarrollo Organizacional)	290103	\$10.000.000	\$20.504.102	V 112 101000
Aumento (Desarrollo Organizacional)	290103	\$10.504.102	φ20.304.102	\$10.961.402
Presupuesto Plan Anual	100401	\$8.588.023	\$8.588.023	\$7.794.999

Total Presupuesto 2021 \$78.342.125 \$78.342.125 \$33.005.204

Observación: al 10 de septiembre se han devengado \$33.005.204, que equivale al **42**% del presupuesto actual.

Se solicita justificar, el porcentaje de avance del plan porque han trascurrido 8 meses, y aún se encuentran disponibles para ejecutar un total de \$45.336.921, correspondientes al 58%, del presupuesto actual.

F. REVISION MUESTRA DE EGRESOS

La presente revisión comprendió los cursos de capacitación, seminarios, talleres, simposios y otros y que fueron concursados según lo establecido en el artículo 9 del Decreto DAL N°184, de 26 de febrero de 2020, y realizados durante primer semestre 2021, que generaron un gasto al presupuesto Municipal, los cuales se reflejan en el actual Pre-Informe durante el año 2021 se ha ejecutado 12 cursos de capacitación de los cuales 10, se encuentran con egreso y pagados.

Nombre de Curso	Fecha de curso	Entidad Capacitadora	N° de Egreso
1) Auditor Interno	Marzo	Bureau Veritas	31-1639
Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la sociedad civil	Abril	U. De Chile	31-1762
Contabilidad y finanzas para no especialistas	Abril	LW Capacitaciones	31-1703
4) Auditor Lider ISO 9001:2015	Abril -Mayo	Bureau Veritas	31-2457

⁸ Anexo N°8: Decreto DAL N°96 de fecha 27/01/2021, Aprueba Plan Anual de Compras

6 | Página

⁹ Anexo N°9: Acuerdo de Concejo N°6179 de fecha 14 de diciembre de 2020, Aprueba Presupuesto Capacitación 2021.



5)	Estatuto Administrativo Municipal	Abril -Mayo	U. Católica	31-2103
6)	Lenguaje de señas para atención a usuarios	Abril -Mayo	LW Capacitaciones	31-1897
7)	Auditor Interno ISO 9001:2015	Mayo	LW Capacitaciones	31-1968
8)	Como diseñar y gestionar experiencias de servicios efectiva y eficientes	Mayo	U. De Los Andes	31-2330
9)	Licencias Medicas	Mayo	Public Consulting	31-2777
10)	Planificación y gestión presupuestaria	Mayo	Innova	31-2225

1. REVISIÓN DE ANTECEDENTES QUE SUSTENTEN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

Se analizó los egresos de pago de cada una de las contrataciones realizadas, en donde se verificó la documentación suficiente para respaldar los estados de pagos respectivos, según lo establecido en el memorándum de Administradora Municipal N°44/2019 y memorándum de Dirección de Control Interno N°91/2021.

Observación: No se encontró en los respaldos de los estados de pagos, el resumen ejecutivo, como lo establecen los memorándums antes mencionados. **Justificar.**

Además, revisado los antecedentes adjuntos al estado de pago, se encuentra en los diez egresos la orden de compra en estado de recepción conforme y solo en los egresos N°31-2225 y N°31-2457 se encontró el certificado de recepción conforme de portal de Chilecompra. **Justificar.**

2. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.131 QUE ESTABLECE EL PAGO A 30 DIAS.

Se revisó el cumplimiento a la normativa para pago de proveedores de la Municipalidad de Lo Barnechea, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.131 que establece pago a 30 días, desde la recepción de la factura.

Nombre de	Curso	Fecha de curso	Entidad Capacitadora	Fecha de factura	Fecha egreso	días
1) Auditor I	nterno	Marzo	Bureau Veritas	27/04/2021	18/05/2021	21
	s jurídicos relevantes ganizaciones de la d civil	Abril	U. De Chile	05/05/2021	28/05/2021	23
 Contabili no espec 	idad y finanzas para cialistas	Abril	LW Capacitaciones	30/04/2021	25/05/2021	25
4) Auditor L	ider ISO 9001:2015	Abril -Mayo	Bureau Veritas	25/06/2021	20/07/2021	25
5) Estatuto Municipa	Administrativo al	Abril -Mayo	U. Católica	15/06/2021	22/06/2021	7
	e de señas para a usuarios	Abril -Mayo	LW Capacitaciones	17/05/2021	08/06/2021	22
7) Auditor I	nterno ISO 9001:2015	Mayo	LW Capacitaciones	28/05/2021	11/06/2021	14
Experien	señar Y Gestionar icias De Servicios Y Eficientes	Мауо	U. De Los Andes	10/06/2021	08/07/2021	28
9) Licencia:	s Medicas	Mayo	Public Consulting	27/07/2021	11/08/2021	15
10) Planifica Presupu	ción y Gestión estaria	Mayo	Innova	17/06/2021	30/06/2021	13

Se confirmó el cumplimiento del pago dentro de 30 días de la muestra analizada, lo que arrojó que en promedio se demoran en pagar 19 días, su mínima es de 7 días y su máxima es de 28 días



desde que fue emitida la factura y la fecha de pago de egreso, por lo que se da cumplimiento a la normativa, sin encontrar observaciones en este punto.

G. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS A CURSOS DE CAPACITACIÓN

Según lo establecido en el Decreto DAL N°184/2020, del Reglamento de Capacitaciones:

Articulo N°13,"Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones".

Articulo N°14, "Asimismo, la reprobación, ya sea por motivos de inasistencias injustificadas o por no cumplimiento de las exigencias propias de las actividades de capacitación, obliga al funcionario o prestador de servicio pertinente a reembolsar aquellos costos en que hubiere incurrido el Municipio por concepto de inscripción, matricula o cualquier otro gasto involucrado y relacionado directamente con dicha actividad.

Revisada la muestra de los funcionarios seleccionados para las capacitaciones ejecutadas, no se evidenció que alguno no haya asistido, sin justificación.

La inasistencia del funcionario Ernesto Rojas a la capacitación de "Contabilidad y Finanzas para no Especialistas" (EG 31-1703), su inasistencia se respaldó, debido a que encontraba con licencia médica¹⁰, mientras se ejecutaba la capacitación, **sin encontrar observaciones en este punto.**

H. DERECHOS DE LOS SELECCIONADOS A CURSOS DE CAPACITACIÓN

Según lo establecido en el Decreto DAL N°184/2020, del reglamento de Capacitaciones: **Artículo 15°** Los funcionarios que asisten a actividades de capacitación tendrán los siguientes derechos:

- a) Conservar el derecho a percibir las remuneraciones correspondientes, en caso de que la capacitación impida al funcionario desempeñar las labores a su cargo.
- b) Descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases cuando tenga la obligación de asistir a cursos fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

En la realización de curso de capacitación de "Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la sociedad civil", este se realizó en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo.¹¹

Observación: se solicita indicar si se compensó con descanso a los 5 seleccionados por 12 horas o la cantidad de horas según asistencia, ya que no se refleja en sus hojas de vida ¹².

I. MATRIZ DE RIESGOS

Dentro de los antecedentes solicitados se encuentra la Matriz de Riesgos¹³ la cuya evaluación exposición al riesgo total del proceso obtuvo la calificación de 1.22 menor. Lo anterior, debido a que a pesar de que existen riegos altos, mantienen controles eficientes que permiten disminuirlos.

13 Anexo N°13: Matriz de Riesgos

8 | Página

¹⁰ Anexo N°10: Licencias médica funcionario Ernesto Rojas.

¹¹ Anexo N°11: Llamado a Concurso de Capacitación 22/03/2021

¹² Anexo N°12: Hoja de vida de funcionarios



CONCLUSIÓN

La presente auditoría fue realizada durante los meses junio y julio del presente año, mediante la revisión de los antecedentes proporcionados y la muestra solicitada por esta unidad.

Corresponde concluir que la inspección realizada se llevó a cabo encontrando las siguientes observaciones:

- Publicación de Plan Anual de Capacitación realizada en junio de 2021, posterior a la puesta en marcha de dicho plan.
- Comprometer a Jefaturas a realizar encuesta de evaluación desempeño de funcionarios a su cargo que realizan capacitaciones.
- Justificar contrataciones de capacitación vía convenio marco, sin respetar lo establecido en el portal de Chile Compra en mes de noviembre 2020, de realizar contratación con Bases tipo.
- Falta de actualización de hojas de vida de funcionarios que han realizado capacitaciones durante el año 2021 (última actualización año 2019).
- Falta informe de asistencia cursos de capacitación por parte de Departamento de Administración del Capital Humano.
- Verificar accesos de 45 usuarios al Sistema de personal SMC.
- Ejecución de Plan de Compras y actualización de presupuesto en portal de ChileCompra.
- Ejecución presupuestaria de Plan Anual de Capacitaciones, se ha ejecutado al mes septiembre con un 42%.
- Falta de antecedentes en egresos como resumen ejecutivo y recepción conforme de portal.
- Verificar compensación a funcionarios por capacitación realizada en horario fuera de la jornada de trabajo.

Por lo anteriormente observado en el detalle de la auditoría, esta unidad solicita remitir informe en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente Preinforme, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Finalmente, para aquellas indicaciones realizadas en la presente auditoría se recuerda tener como fuente de consulta permanente las normativas legales y administrativas vigentes, que permitan recordar el cumplimiento y las exigencias legales para la fiscalización. Además, de velar por los intereses municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

GONZALO MOLINA PALOMO DIRECTOR DE CONTROL INTÉRNO

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

CC

Control Interno



Anexo N°1



APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACION 2021

DECRETO DAL Nº0660/2021

LO BARNECHEA, 12-06-2021

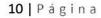
VISTOS: en conformidad a las facultades que le confieren los artículos 56 y 63 letras i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que para el logro de los objetivos de la Municipalidad de Lo Barnechea, ésta promueve la capacitación continua de sus funcionarios a través de la planificación anual de capacitación, la cual se materializa, entre otras fuentes, a través de la Detección de Brechas de Capacitación y que conforme a los lineamientos vigentes de la administración permite establecer, planificar, ordenar, y programar las diversas actividades de capacitación identificadas para cada año.
- b) El Acuerdo Nº 6174, que consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 252, celebrada por el Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2019, donde se aprobó por unanimidad de los presentes, el Presupuesto del área Municipal y su Plan de acción año 2021.
- c) El Acuerdo Nº 6179, que consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 252, celebrada por el Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2020, donde se aprobó por unanimidad de los presentes, el Plan Anual de Capacitación 2021, propuesto por la Dirección de Gestión de Personas.
- d) El Memorandum Nº 88 de fecha 8 de junio de 2021, que consta del VºBº del Plan Anual de Capacitación 2021 por parte de la Administrador Municipal.

DECRETO

- APRUEBASE el Plan de Anual Capacitación de la Municipalidad Lo Barnechea para el año 2021, que se adjunta y se hace parte integral del presente Decreto.
- El Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida será el encargado de llevar a cabo todos los actos administrativos que sean necesarios para la ejecución de dicho Plan de Capacitación.
- Durante el año 2021 se podrán hacer las modificaciones necesarias para el mejor desarrollo de acuerdo a prioridades emergentes y exigencias para un mejor proceder.
- Las actividades incluidas en el Plan Anual de Capacitación deberán ser difundidas por el Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida.







5. Los gastos que irroguen por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan de Capacitación serán imputados a la cuenta Nº 215.22.11.002, conforme al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

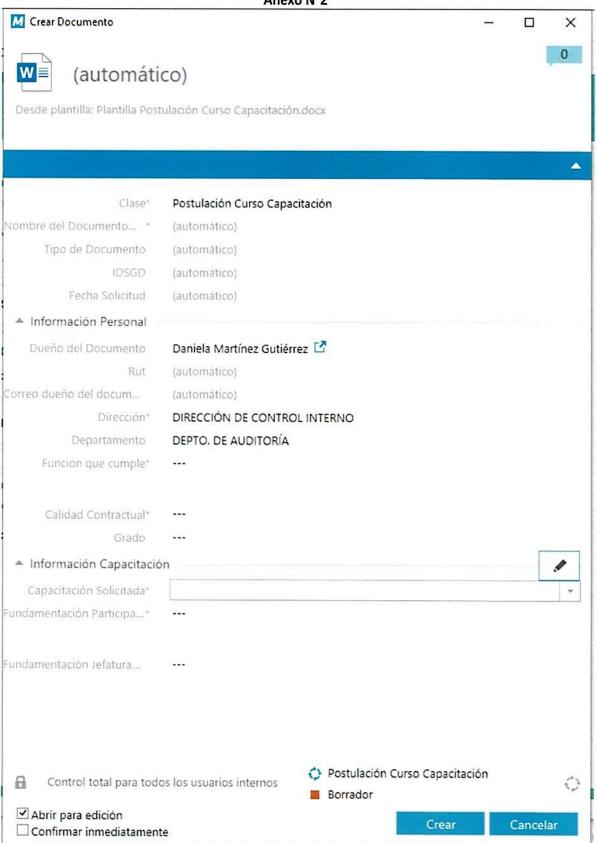
VIVIAN BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

11 | Página



Anexo N°2





Anexo N°3

favor completar esta pequeña encuesta, contestando con Bueno.	
* Obligatoric	
1. Nombre del curso *	
A. En cuanto al relator, que nota le pondrías respe- ciaridad en sus presentaciones. *	cto a su nivel de conocimientos en los temas y
5 5 5 5 5	
5. En cuanto al relator, fue dinámico y respondió l	as inquietudes? *
1 2 1 4 5	
7. La metodología de clases fue online. *	
incrénico (riates on line) en jornada laboral	
🗇 sincrônico (clases on line) fuera de jornada laboral	
), asincrónico (un clases on line, sólo entrega de mater	al)
() mesta (clases on line y entraga de material para estud	(+0)
8. Crees que esa metodología es apropiada, te aco	omodó? *
9. Otros / Comentarios	
Eschola su respuesta	
Enviar	
this revent revers so contravely <u>that feet abusing</u>	



Anexo N°4

November 5, 2020

ChileCompra informa sobre nuevas modalidades para adquisiciones en 7 rubros en los próximos meses

Se trata de la Compra Agil y las Bases Tipo, entre otras modalidades, que los organismos deberán aplicar para los rubros de Courier, Avisaje, Libros, Lentes y Audifonos, Arriendo y Suministro de Impresoras, Hardware, y Capacitación y Formación

En el contexto de la Agenda del Major Gasto Publico y la Modernización del Sistema de Compras Publicas impulsadas por el Ministerio de Hasilenda. Le informamos que la Dirección ChileCompra se encuentra implementando middisdirá de cumpra en su platificama www.mercadiquiblico cliquo responden al principio de compras con accioencia, eccicada y economia.

Estas instrumentos fruscan promover un inejor uso de los recursos fiscales con un menor costo fisial total de trensacción que casta pero que se paste en compras públicas se efectual con la major tremparencia y meiores prácticas. A similismo de africa los mericados en tos rubros indicados a continuación al perintir que proveedo es de tadas fois tamanos, e user arriente mismo y requenhas empuesas replicibles, puestan acceder a entas oportunidades y forma fácid y sencilla desde cualquier punto del país.

Pur ettir. Chin Compra ha efertuado una revisión de las modificidades de contratación pública, asignando a cade instrumento de compra un objetivo o sujerifica que permita asegurar un mejor uso de recursos, en concordancia can los estabilases internacionaises en concordancia can los estabilases internacionaises en compras publicas. Policy Coherence en la OTCD1 y con el resiente estudio de la Histalia Nacional Económica.

De esta manera se ha establiccido que los instrumentos de ahorro son cas modalidades en las que el Estado puede agrigar demanda como los Coriveinos Maico y las Compras Coordinadas, y para favorecer la competitividad y la participación de empresas son instrumentos como Compra Agit, portagiones Publicas y Bases Tipo



En sección de Cempra Eficiente se encuentran publicados los rubros que eran Conventos Marco - y no cumpilan con las requestas de los Conventos Marco - y pasan a las nuevas modalidades más participativas, abientas y eficientes, en las fectos que un indican accontinuación.



En el Caso del rubro de Handware, la adquisición de computadores se enquestra operando en el nuevo Convenio. Macco (0 N° 1239 de 1819 Por su parte, el rubro de Implantes Auditivos formará parte del Convenio Marco que se elabore en el rubro de Impanos de Sallad.

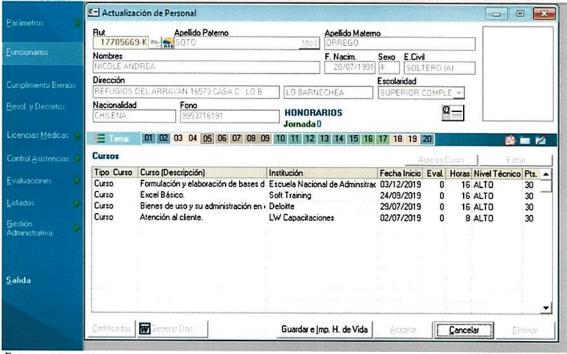
Para un adecuado y eficiente uso de estas modalidades de compra en los mensionados rubros, los compuladores publicos y proveedores del Estado pueden participar en las capacitaciones que se enquentran disponibles en nuestro Centro de Ajuda en la sección Material de Apoyo.

Cabersefalar que en los ultimos meses ChrieCompra ha efectuado reuniones y capacitaciones con distintas instituciones y stakenciders pisa un adecuado y eficiente uso de estas modatidades de compra en los menoressados ricoros. Se oficio aseniumo a fos sefes de Servicio y autoridades de todos los organismos del Estado



Anexo N°5

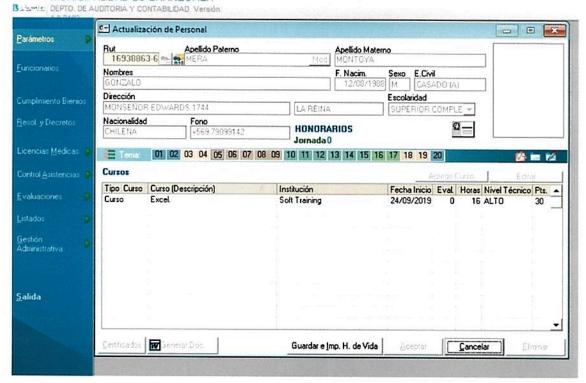




Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

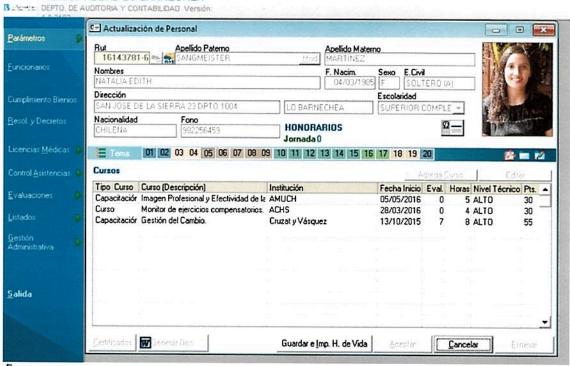




Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA



Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

Wilderstar Doc

- Actualización de Personal 0 0 Apellido Paterno Apellido Materno 13040694-7 F. Nacim. Sexo E.Civil Dirección Escolaridad LO BARNECHEA Nacionalidad 0-TECNICO GRADO:9 Jornada 44 Tema: 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Agrega Comp. Editar Pendientes: Nº T.Día Comp. Docto. F.Docto. 1 COMP.CENSO 2 24/10 Duración 17/10/2017 08:30 17/10/2017 12:30 14/08/2017 00:00 14/08/2017 00:00 24/10/2017 2 COMP.CENSO 2 02/08/2017 1 Días Salida 10 12

Guardar e Imp. H. de Vida | &ceptar

Cancelar

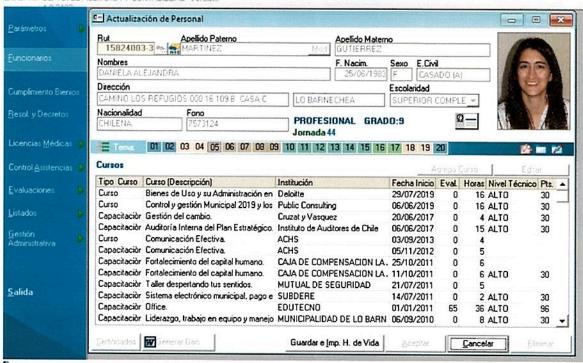


Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

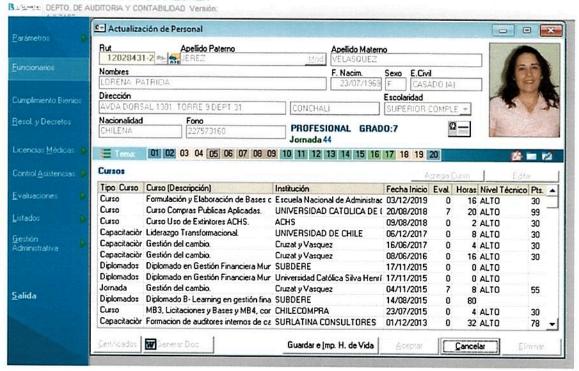
Burello DEPTO. DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD Versión



Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA



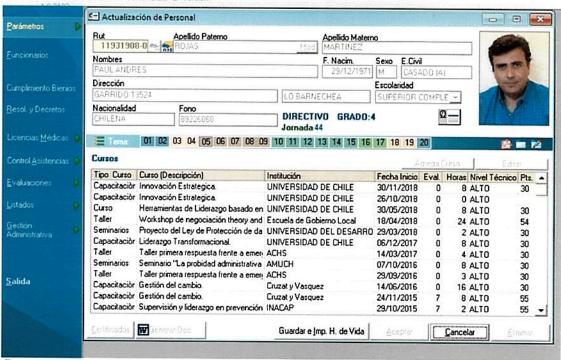


🗐 Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

BARNEL
DEPTO, DE AUDITORIA Y CONTABILDAD Versión

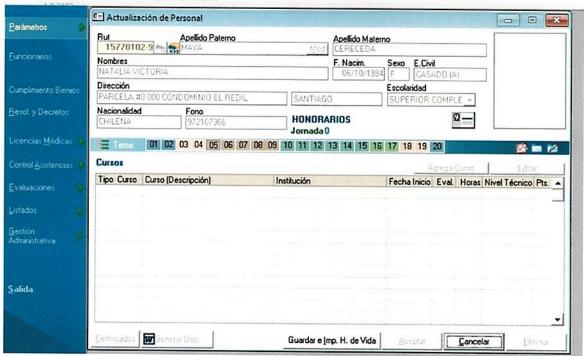


Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

B. L. DEPTO. DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD Versión



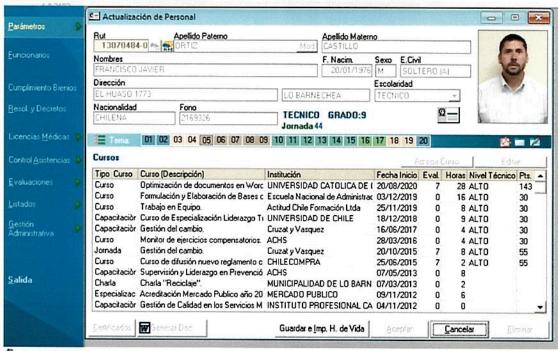


Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

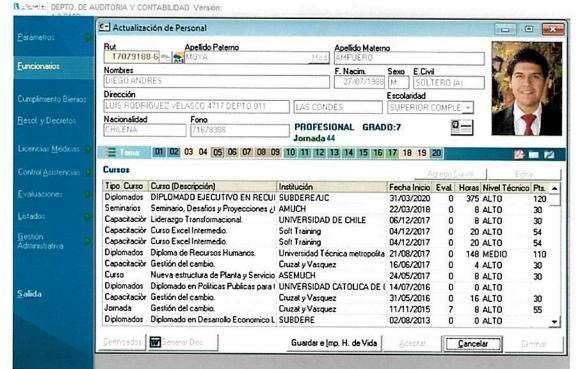
Bullium de DEPTO, DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD Versión



🖒 Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA





Anexo N°6

		Anexo	V U
USU	JARIO	PERFIL	OBSERVACIÓN
1)	Adelina Aros Carrillo	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
2)	Alejandra Zapata Poza	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
3)	Ana María Lagos	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
4)	Andrea Baeza López	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
5)	Araceli Maureira	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
6)	Carolina Cubillos	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
7)	Claudia Velis Loyola	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
8)	Conrado Ariztia Izquierdo	consulta	sin vínculo laboral con el Municipio
9)	Constanza Pacheco Gonzalez	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
10)	David Alfredo Urquieta A.	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
11)	Denisse Ivonne Foix Fuentealba	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
12)	Dixia Silva Alvarez	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
13)	Fabian Mendoza	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
14)	Felipe Vega Parra	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
15)	Francisca Johansen	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
16)	Francisca Palacios Campos	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
17)	Guillermo Enrique Schacht Toledo	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
18)	Héctor Feeley Diaz	consulta	sin vínculo laboral con el Municipio
			Usuario a nombre de empresa , que presta servicios
19)	Intergrade	consulta	al municipio
20)	Johana Castañeda González	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
21)	José Andrés Gana Henríquez	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
22)	Lorenzo Daniel Gainza Vergara	Total	sin vínculo laboral con el Municipio
23)	Luisa Canaves	Total	sin vínculo laboral con el Municipio
24)	Macarena Elgueta Rodríguez	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
25)	Macarena Yañez Correa	Total	sin vínculo laboral con el Municipio
26)	María Eugenia Martínez	consulta	sin vínculo laboral con el Municipio
27)	Maria Javiera Guzman	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
28)	María José Puga Puga	Total	sin vínculo laboral con el Municipio
29)	Mariluz Arriagada	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
30)	Mayra Mura Fuentes	Total	sin vínculo laboral con el Municipio
31)	Mitsy Jofre Solís	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
32)	Nancy Tello Muñoz	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
33)	Patricio Miranda	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
34)	Paulina Castañeda	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
35)	Paulina Ugarte Sandoval	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
36)	prueba SMC.	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
37)	Robinson Aravena Armijo	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
38)	Rodrigo Olivares Suazo	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
39)	Sandra Ruiz	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
40)	Soledad Soza Vallejos	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
41)	Tatiana Sanchez	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
42)	Valeria Gómez	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
43)	Vanessa Rodríguez Gallardo	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
44)	Xaviera Guzman	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
45)	Yasnaia Sarti Tirado	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
10)	rachaid Carti Filado	Consulta	no pertenecen a la birección de Gestion de Personas



٠.

Anexo N°7

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA COMITE DE CONTROL EXTERNO OFICINA TECNICA

Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente: 2 SET. 1996

APRUEBA NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL.

CONSIDERANDO:

Que la International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI) ha aprobado las Normas Generales de Fiscalización para todas las entidades Superiores de Control de los diferentes países del Mundo que pertenecen a dicha Organización.

Que esta aprobación estuvo basada en el estudio presentado, entre otros, por la "Comisión de Normas de Control Interno de INTOSAI", que fue la encargada a nivel Mundial del estudio de los siguientes aspectos: a) Visión General de los Conceptos, Objetivos y Normas de Control Interno, b) Definición y Limitaciones del Control Interno, c) Discusión de las Normas de Control Interno, d) Establecimiento de un Marco para las Estructuras de Control Interno, y e) Aplicación e Inspección de las estructuras de Control Interno.

Que las Normas Generales de Fiscalización aprobadas por INTOSAI incluyen las Normas de Control Interno elaboradas por la Comisión antes mencionada.

Que la Contraloría General de la República de Chile participó en forma activa en esta "Comisión de Normas de Control Interno de INTOSAI", la que fue presidida por el señor Charles Bowsher, Contralor General de los Estados Unidos de Norteamérica y tuvo el carácter de país miembro de dicha Comisión.

Que es imprescindible el poder contar con un cuerpo orgánico y uniforme que regule las fiscalizaciones que realice este Organismo Superior de Control.

Que se han efectuado algunas adecuaciones para hacerlas plenamente aplicables a la labor de la Contraloría General.

Que estas Normas de Control Interno se aplicarán por este Organismo Superior de Control.

Que el Comité de Control Externo en su Sesión de fecha 16 de mayo de 1996, propuso la aprobación formal de las Normas de INTOSAI adecuadas a la realidad chilena.

VISTOS:

La Resolución Nº 1.102 de 21 de agosto de 1995, sobre Organización y funciones del Comité de Control Externo, y

Las facultades que me confiere la Ley Nº 10.336, Orgánica

de esta Contraloría General.

01485

RESUELVO:

EXENTA Nº _

1.- Apruébense y adóptense como Normas de Control Interno de esta Contraloría General las "Directrices para las Normas de Control Interno aprobadas por la International Organization of Supreme Audit Institutions. (INTOSAI)" que se transcriben a continuación:

CAPITULO I : VISION GENERAL DE LOS CONCEPTOS OBJETIVOS Y NORMAS DE CONTROL INTERNO.

1.- El control interno es un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la dirección. Por consiguiente, la responsabilidad en cuanto a la idoneidad y eficacia de la estructura de control interno incumbe a la dirección. El director de toda institución pública debe asegurar no sólo el establecimiento de una estructura de control interno adecuada, sino también la revisión y actualización de la misma para mantener su eficacia.



-9-

56.- Una pequeña organización puede que no tenga suficientes empleados para aplicar esta técnica plenamente. En tal caso, la dirección debe ser consciente del riesgo que ello implica y compensar el defecto con otros controles. La rotación del personal contribuye a que los aspectos centrales de las transacciones o hechos contables no se concentren en una sola persona por un espacio de tiempo prolongado. Debe promoverse e incluso exigirse también el período vacacional anual para ayudar a reducir estos riesgos.

e) Supervisión

57.- Debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno.

58.- Los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo encomendado a sus subordinados. Asimismo, deben proporcionar al personal las directrices y la capacitación necesarias para minimizar los errores, el desplifarro y los actos ilícitos y asegurar la comprensión y realización de las directrices específicas de la dirección.

59.- La asignación, revisión y aprobación del trabajo del

personal exige:

empleado.

- Indicar claramente las funciones y responsabilidades atribuidas a cada
- Examinar sistemáticamente el trabajo de cada empleado, en la medida que sea necesaria.
- Aprobar el trabajo en puntos críticos del desarrollo para asegurarse de que avanza según lo previsto.

60.- La asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades. Ello incluye (1) la observancia de los procedimientos y requisitos aprobados, (2) la constatación y eliminación de los errores, los malentendidos y las prácticas inadecuadas, (3) la reducción de las probabilidades de que ocurran o se repitan actos itícitos y (4) el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones. La delegación del trabajo de los supervisores no exime a estos de la obligación de rendir cuentas de sus responsabilidades y tareas.

f) Acceso a los recursos y registros y responsabilidad ante los mismos

61.- El acceso a los recursos y registros debe limitarse a las personas autorizadas para ello, quienes están obligadas a rendir cuentas de la, custodia o utilización de los mismos. Para garantizar dicha responsabilidad, se cotejarán periódicamente los recursos con los registros contables y se verificará si coinciden. La frecuencia de estas comparaciones depende de la vulnerabilidad de los activos.

62.- La restricción del acceso a los recursos permite al gobierno reducir el riesgo de una utilización no autorizada o de pérdida y contribuir al cumplimiento de las directrices de la dirección. El grado de limitación depende de la vulnerabilidad de los recursos y del riesgo potencial de pérdida. Ambos deben evaluarse periódicamente. Por ejemplo, el acceso a los documentos sumamente vulnerables y la responsabilidad ante los mismos, tales como cheques en blanco, puede restringirse:

- manteniéndolos en una caja fuerte.
- asignando a cada documento un número de serie,
- encargando su custodia a personas responsables.

63.- Al determinarse la vulnerabilidad de un activo, debe considerarse también su coste, la facilidad de transporte, la canjeabilidad y el supuesto riesgo de pérdida o de utilización indebida.



Anexo N°8



AUTORIZA PUBLICACIÓN DE "PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021" DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA, EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

DECRETO DAL Nº0096/2021

LO BARNECHEA, 27-01-2021

VISTO: Lo dispuesto en el Art. 12 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el capítulo X del Reglamento de Compras Públicas; contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; y lo señalado en los artículos 56° y 63°, letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, el artículo 98 y siguientes del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, disponen que cada entidad deberá elaborar y evaluar un plan anual de compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año.
- b) Que, la Directiva Nº6 de enero de 2007 "Plan Anual de Compras" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que señala el propósito de fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión de abastecimiento de los organismos público-sujetos de la Ley 19.886 de Compras Públicas, en relación con la obligación de elaborar y evaluar periódicamente un Plan de Compras y Contrataciones.
- c) Que, el Plan Anual de Compras 2021, es informado por todas las Direcciones pertenecientes al Municipio, que requerirán adquisiciones de Bienes y Servicios a través de la Ley 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios" y su Reglamento, que se contratarán durante año 2020,

DECRETO

 AUTORIZASE, la publicación del Plan Anual de Compra para el año 2021 de la Municipalidad de Lo Barnechea, conforme a lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, conforme al detalle señalado a continuación:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO			
PRODUCTO O SERVICIO	MONTO	TIPO COMPRA	MES PUBLICACI ÓN
Mantención Red Colectora Aguas Liuvias (2021-2023)	\$ 130.000.000	Ligitación	Мауо
Mantención Alumbrado Público 2021-2023	\$ 1,200,000,000	Licitación	Abril
Mantención y limpieza de Cauces Naturales	\$ 80.000.000	Ligitacion	Septiembre
Estudio Mantención y limpleza de Cauces Naturales	\$ 20.000.000	Licitación	Febrero





ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
SECC. DE COMPRAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES			
PRODUCTO O SERVICIO	MONTO	TIPO COMPRA	MES PUBLICACI ÓN
Apoya Pies Ergo	\$ 450.000	Convenio Marco	Мауо
Timbre Laser Jet Con Insumos	\$ 1.000.000	Convenio Marco	Мауо
Dron o Estación Total	\$ 5.800.000	Licitación	Мауо
Timbres Microporosos Varios	\$ 450.000	Convenio Margo	Abril

PRODUCTO O SERVICIO	MONTO	TIPO COMPRA	MES PUBLICACI ÓN
Calzado Uniforme Institucional	\$ 35.246.250	Convenio Marco	Febrero
Elementos Ergonométricos E Identificación	\$ 6.099.866	Convenio Marco	Marzo
Mascarijas	\$ 30,000,000	Convenio Marco	Enero
Pian Anual de Capacitación	\$ 67.062.880	Convenio Marco	Marzo
Entrevistas Psicolaborales	\$ 9.000.000	Convenio Marco	Marzo
Consultoria DO	\$ 13,000,000	Convenio Marco	Abril
Piataforma Digital Gestión De Personas	\$ 6.200.000	Licitación	Abril
Uniformes Institucionales	\$ 142,467,171	Licitación	Febrero
Sala Cuna y Jardin Infantii	\$ 335,996,641	Licitación	Febrero

PRODUCTO O SERVICIO	MONTO	TIPO COMPRA	MES PUBLICAC ÓN
Materiales ferreteria pian anual de mantención	\$ 7.500.000	Convenio Marco	Marzo
Gas para Centro de Montaña	\$ 487.800	Convenio Marco	Mayo
Adquisición de combustibles y lubricantes Centro de Montaña	\$ 6.500.000	Licitación	Abril
GNC para vehiculos	\$ 6.930.000	Licitación	Junio
Bencina/Petroleo para vehículos	\$ 10.680.000	Licitación	Agosto
Materiales de aseo dependencias municipales	\$ 41.980.000	Licitación	Abril
Materiales de ferreteria Centro de Montaña	\$ 5.000.000	Licitación	Marzo
Materiales de ferreteria edificio DIDECO	\$ 4.000.000	Licitación	Marzo



Anexo N°9

SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

PARA EL AÑO 2021.

El señor Lira: vemos, en la información relevante del Plan de Capacitación para el Año 2021 Municipal, 166 participantes; en Educación 13; en Salud 19; en Programas de Excelencia 7. Un total de 205 funcionarios con un presupuesto de \$67.063.650. También ha sido parte de este Plan Anual de Capacitación, en atención al Artículo 9 de la Ley

Av. El Rodeo 12.777 / Lo Barnechea / Teléfono: 2 2757 3100 / Santiago de Chile.



15

N°20.742, en donde se señala que hay que elaborar este Plan Anual y que deberá presentarse al Concejo, junto con el Presupuesto Municipal, que es lo que estamos haciendo.

ACTA N° 252 EXTR. DE 14/12/2020

ACUERDO Nº 6179: APROBAR, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2021.



Anexo N°10



Licencia Médica Otorgada para cotizante ISAPRE

MNISTERIO DE SALUD

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL
A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR
ROJAS SAAVEORA ERNESTO FERN 9616965 4
1 2 0 4 2 0 2 1 1 2 0 4 2 0 2 1 5 7 M FSCHA GRORGARISTO FSCHA BROOK STORE STAR
O 3 T R E 5 Documents (Image) electrónic amente M 34 SAS N 54 SAS (In MAJABAS PARACION
A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HUO Sitro pero tamento per enformeda quen foi neces de un año y port restam (AI. 195 y 200 parC. del Trobago y y Am de adupato paras (Lay 1923))
APILICO M TORRO ATU COMMITTO O
TECHANICMINIO ACCUSIONATIONIO NOMBRES RUA
A.3 TIPO LICENCIA A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO
1 + SH-FERMEDAD O ACCOCRN TE COMUN 2 + PROPRISOR MEDICINA PROVINCE VALUE 1 N- LC GROCK MATERIAN, PREV Y POST TANTAL 4 + SH-FERMEDAD GRUNE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5 + ACCOCRN TE DEL TAMBADO D'DEL TAM-VECTO 5 + SH-FERMEDAD PROPRISOR MAN 7 + PATOL OGIA DIE EMEANAZO 1 - ACCOCRN TE COL TAMBADO D'DEL TAM-VECTO 6 - ACCOCRN TE COL TAMBADO D'DEL TAM-VECTO 7 - PATOL OGIA DIE EMEANAZO 1 - ACCOCRN TE COL TAMBADO D'DEL TAM-VECTO 7 - ACCOCRN TE COL TAMBADO D'C + ACCOCRN TE COL TAMBADO C + ACCOCRN TE COL TAMBADO D'C + ACCOCRN TE COL TAMBADO C + ACCOCRN TE COL TAMBADO D'C + ACC
RECUPE RABILORD T 1-9 REGOTEMENTE 2 1-9 UMBOUR PECHA DEL ACCORNTE TRABAJOS DEL TRAVECTO DA MES AND
THANCOO DIS, THA VICTO DA MES AND THA VICTO DA SE AND THANCOO DIS CALLEN DE PTO COMUNA PASALE HORION HERK DIPTO IS FINANCIO DI TRA VICTO DA SE AND THANCOO DIS CALLEN DE PTO COMUNA PASALE HORION HERK DIPTO IS FINANCIO
FECHA DE LA CONCERCIÓN MES ANO TELÉFONO (PERSONAL DOS CONTACTO) (SEAZISTAS)
A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL
FORERO RICO CAROLINA 48216766 7
ASC COLSOO PROFESONA BONTONICO ESPECIA DAS 1-MATRONA
56-966814230/ Agustinas 653 Oticea 447, Santiago Documento firmado electrónicamente Instinctional Discorde Called Printing Control Called Printing Called Printing Control Called Printing Ca
TRABALIDON SECTOR PUBLICO: Debine, in sentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres dia s'hábles contados de la fecha de moio del reposo TRABALIDON INDEPENDENTE: Sebené presentar la licencia medica dentro de las dos dias hábles contados de la fecha de emissión y dentro del persido de vigenda.
TRAMARDON DEPENDEN IEL phosp presentar às licencia médica a su empleasor aureto de los dos disse hábilles contados de la techa de recei del reposo.

Este formulario es válido según lo establecido en la Resolución 608 de fecha 10/10/2006 del Ministerio de Salud Sido web 16tp://www.licencia.cd

Página 1 de 3





Licencia Médica Otorgada para cotizante ISAPRE DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

MNISTERIO DE SALUD



SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL
A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR
ROJAS SAAVEDRA ERNESTO FERN 9618965 4
1 5 0 4 2 0 2 1 1 5 0 4 2 0 2 1 5 7 M FECHA DISCHARGE TO FECHA BLCD REPOSO EDAD BEAU
M 36 3-A8 IN C E Documento Presedo efectivina amente
A 2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO Del para lancias per enformadar gran les manor de un de y para modas (Ar. 100 y 200 aux C des Transago y para de adaptivo para diuny 1867).
APILLOO NI TORRO APILLOOMATORRO RAMBRES
"FLOVA NACIMIENTO
A.3 TIPO LICENCIA A.4 CARACTERISTICAS DEL REPOSO
1 - INFORMIDAD O ACCIDINTS COMUN 2 - PROPRIGGA MISCIPIANTUR 1 - ACCIDING MISCIPIANTUR 1 - ACCIDING MISCIPIANTUR 2 - REPORT ANDRAL PRACIAL 1 - REPORT ANDRAL PRACIAL
- INFORMICAC DRIVE NÃO MINOR OS 1 MIO # - ACCORNITO DE TRABAÇO O DE TRA HOCTO # - INFORMICAC PROPES CINA: # - PATOLOGÍA DE EMBARAÇO A + MASARA # - TARDE C + NOCHE A + MASARA # - TARDE C + NOCHE
#EQUIFERMALORO 1 + 0
TIGHA DIS, ACCOSINTE TIMABUGO DIS, TIM FECTO DA MES AND RETIFICAN SI ES OTRO (S
-OAA MAU/TOG 14.80 VERSON CALEM SEPTO COMANA CLINICA ALIMANA VERSON SEPTO COMANA CLINICA ALIMANA
FECHI DE LA CONCERCÓN MES ANO TELÉFONO PERSONAL ODE CONTACTOL MUDICIPIE
A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL
MENDEZ ALCAMAN LUIS ARNALDO 14073819 0
PEG COLEGIO PROFESCIAL EGIRLORIS CETADRICO ESPECIA DAD 1 - MATRONA
8-6430865 Et. RODEO 1908, Lo Barrechea Documento firmado efectronicamente TIL Froncificia Discorda Frida microsicias.
TRABAJION SECTOR PUBLICO: Discuss presentar la trencia médica a su empleador dentro de los tres dischibbles cortados de la fecha de meso del regula TRABAJION ROSPENDIENTE: Discus presentar la troncia mesos dentro de las dos des hábites cortados de la fecha de emisión y dentro del persodo de vigorias.
FRAMARION DEPENDENTES persentar la licencia medica e su empleacor dentro de los dos dras habiles contados de la fecha de mose del regoso.

Este formulano es válido según lo establecido en la Resolución 608 de fecha 10/10/2006 del Ministeno de Salud Sitio web Intp://www.licencia.c// Págna 1 de 3

ragna i de s



Anexo N°11

JUNTOS HACEMOS

LO BARNECHEA



LLAMADO A CONCURSO DE CAPACITACIÓN

Estimados/as funcionarios/as,

Junto con saludar, se informa el llamado a concurso para postular al curso "Aspectos Jurídicos Relevantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil", que realizará la Universidad de Chile.

Este está dirigido a 5 funcionarios y su objetivo es entregar conocimientos jurídicos básicos y relevantes para entender el fenómeno de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la normativa que le es aplicable, principalmente el título XXXIII del Libro I del Código Civil y las distintas leyes que regulan su financiamiento mediante donaciones y fondos públicos.

Para postular a esta capacitación se debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a. Ser profesional, funcionario planta ó prestador de servicio que cumpla funciones relacionadas con la normativa jurídica de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- No encontrarse asistiendo a otra actividad de capacitación en el periodo vigente.
- No haber asistido a un curso de características similares en un mismo año.

Modalidad: Videoconferencia a través de la plataforma Zoom.

Fecha de inicio: 3/04/2021

Fecha de término: 22/04/2021

Horario: Martes y jueves de 18:30 a 21:30 hrs. (12hrs)

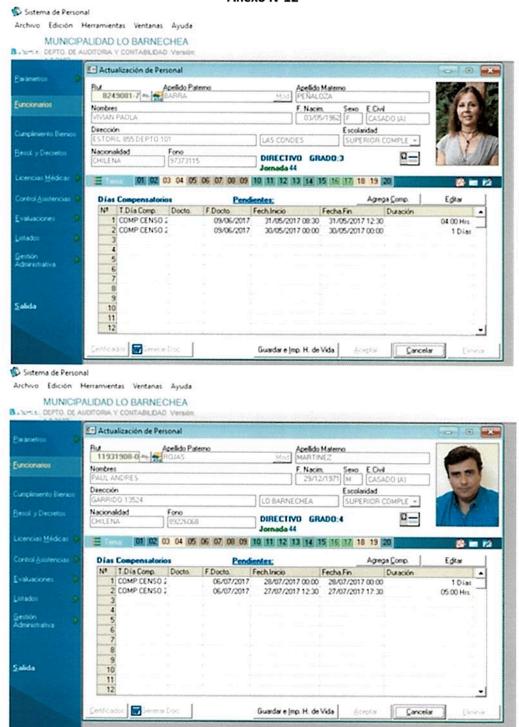
Las postulaciones se deben realizar a través de M-files, en: Crear/Documentos/ Solicitudes/Postulación curso capacitación, hasta el miércoles 24 de marzo a las 17:00 hrs.

"Para cualquier duda sobre la postulación, contactarse con Macarena Rozas (mrozas@lobarnechea.cl / Tel: 23071523).

Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida Dirección de Gestión de Personas Municipalidad de Lo Barnechea



Anexo N°12





Anexo N°13

	9.0	à	25.73	41 Y S (4	19 W 10 10 10	EXO IA 12	- 10 E	16 15	Water Street	7. 7. 7	97202
	ON EXPRESS NO	at a division so he			4 68 - 65	401 75-7946		ile:	Ale marche		
3			1	. 59	BE 312 S 19	rich der Sa	5				
DOUGHA MAD	PORFUM	araba laos balan.		5	KGGS	POT SUFF.					100
20.0	ž			3	Ŗ		Carried Title				b
	ACREMINA LIFTCREC	ACE TO THESE	5	27.0	ŝ	65438	99	MYS	NO CE	200	5
\vdash	* -	S E	ž	11.1	7.	ž	n i	21	7	Ħ	N.
1	\vdash	6 m	*	-		8	- 8	-0	•		1.
	n:hc	N004214801/#	West	No.	50	OCCUPACIONAZO (ARCIZANO) (LANNALIA	Eur/owlyco	Mark	9	30.8	40.0
CHSTATIS	NAME OF EVERYOR	dráxicióu)	WEASTLE	COMMETAN	CD440, CT1/20	64(Diamo)	cokeding	Maistro	*EMNO	(Det Ch)	CAMEDIO
CONTRACTS CLANTS CHEST ATTS		PODONA	MOMEN	7 B(00)	1,440000		(American)	Same	3,40,000	000000	F#9300
(40)		DESCRIPCIONED, CONTROL	sea faregion on posses on those to the state of the state	enautes Sur unt place aucumpost est de retorn pe	Remote registary entremente estante pro- to confidente entre con	Colorente a capa la la pedire de Quantitatione de recept la que tot excherit large en Marajalfricas a Test de Miller	Folkey a moreon eru pde ik grave si aven sete aporeon proprio ik protokove sitem o M	Catalon screenings are probes to approximate to propelle the Catalon to Carryon and models to explain and prompto and models to explain and prompto and and defined the Catalon	Anterioristic servative is unfor- sity of hydrich de pour de hallensy de la provincia de pour de hallensy communes de la pour de la pro- cession de la commune de la com	College (College) (College	COCCEDENCE OF STREET PROCESSES OF STREET
\vdash	13.E	sole.		a (- 83)		-			A SHALL	ALAST TOLER	w/
	REFERENCE	nes.	3	2	ę.	MIDDING	8	22	ę	9	WEEDINGS
100		9		~			P - Specification	-	-	-	3
RESOURCEMENTS	SPACE	50	1354.8	1200.3h	Tio.s	MOGRADA	VENCES	**	15 m	1974	MODE:
N N	,	8074		~	*		7.	-	-	-	
	PRODUCE	es co	WYCAR F	TOWNS	NO MESSELLE	Ренсов па	Hezen	10000 Apr. 178	No sale cade c	995396	WUGACO
		41100	te tige management management in the tige management in the tige of tige of the tige of tige of the tige of the tige of the tige of tige of tige of the tige of tige of the tige of ti	Oversion de presento de caja disco-	2,839 House a servin in poline cells in encursor del cent de excent si le personte	Cust Desir as grottes forecres in a record on a threat	Dar to in word to possessor including	Car os patrieris accerca comprehents operation in release to completion of the first completion	Property is reproported to factor recycle of the property of the second of the property of the second of the secon	During Hologen femuerenn a petr engyldel 10 og polemen av Petron de servi	Care ploca management princip to females.
		COACHAT CLAY	(approximate of manifest of DCS and	Sentitibili peembal Circeo Norda eta gode al Diobili	Cury is on it perhaser recepts		Beine and restriction for the design of the	April Name years of the state o		al temperatural and store body at	to the second of
		.	Ameliann de Pur Ana le Capation pala e afo lipano	Arator	Emulion to Pay or Capacida on						Witness was
		and the same of th	Project de Par Acua	It Capations		STOTE SONS AND ASSESSMENT	And in Capable of				February In Capacitany
-	1	200	2	-	l		unicational process			L	Ž.



DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS LRO/mrb

882161

MEMO № 1

ANT. Memo Control N°131

LO BARNECHEA, 14.06.2021

A: DANIELA MARTINEZ GUTIERREZ

AUDITOR

DIRECCION CONTROL INTERNO

DE: LIA RIQUELME ORELLANA

DIRECTORA GESTION DE PERSONAS

Por medio del presente y en relación al Memorandum Nº 129 del Jefe del Departamento de Auditoría, respecto a la auditoría que se realizará al proceso de Capacitación de Personas, y el posterior Memorandum N°131 que acoge la solicitud de ampliar el plazo de entrega de la documentación requerida; se informa que la funcionaria a cargo es la Sra. Macarena Rozas Bauer y se adjunta la información solicitada:

- Plan Anual Capacitación 2020 y 2021
- Decretos que aprueban Plan Anual 2020 y 2021
- Matriz de Riesgo

- Listado de capacitaciones 2020 y 2021, según lo solicitado.

Le saluda cordialmente;

LIA RIQUELME ORELLANA
DIRECTORA GESTION DE PERSONAS

Distribución:

Archivo Gestión de Personas



Memo Nº 131,

Lo Barnechea,

10 JUN. 2021

DE:

JOSE ANTONIO LOBOS SANHUEZA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

A:

LIA RIQUELME ORELLANA

DIRECTORA DE GESTION DE PERSONAS

Ant.: Memo N°70

Mat.: Solicita ampliación de plazo de entrega de documentación.

De acuerdo con lo solicitado en su memorándum N°70 de 06 junio 2021, Se acoge la solicitud de ampliar el plazo de entrega hasta el lunes 14 de junio del presente año, en relación con el inicio de auditoria al proceso de capacitación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

JOSE ANTONIO LOBOS SANHUEZA
JERE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

DIRECCION DE CONTROLINTERNO

<u>Distribución</u> Archivo



LOBarnechea

MATUPALHINTE LO MEJOR

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Y CALIDAD DE VIDA

LRO/CCB/mrb

ES 1464

MEMORANDUM Nº 10 12020

MAT: Respuesta Memo N*129 de fecha 04 de junio 2021.

LO BARNECHEA, 08 05 2021

A: JOSE ANTONIO LOBOS SANHUEZA JEFE AUDITORIA CONTROL INTERNO

DE: LIA RIQUELME ORELLANA DIRECTORA GESTION DE PERSONAS

Junto con saludar y en consideración a la información solicitada para Auditoria al proceso de Capacitación de Personas, solicito favor ampliar el plazo para el envio de esta hasta el lunes 14 de Junio de 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

LIA RIQUEL NE ORELLANA DIRECTORA GESTION DE PERSONAS

Distribución:
• Archivo DGP

LOBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR
DIRECCIÓN DE GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Y CALIDAD DE VIDA
FRC/Igy

APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACION 2020.

DECRETO DAS Nº ______ 644 (DGP)

LO BARNECHEA 19 FEB 2020

VISTOS: Lo prescrito en el artículo N°18 del Decreto N°3571 de fecha 08 de Julio de 2010, que aprobó el Reglamento de Capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Lo Barnechea; el artículo 18º letra j) del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias, contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 98 del 31 de enero de 2019, mediante el cual el Alcalde delega funciones en conformidad de las facultades que le confieren los artículos 56 y 63 letras i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que para el logro de los objetivos de la Municipalidad de Lo Barnechea, ésta promueve la capacitación continua de sus funcionarios a través de la planificación anual de capacitación, la cual se materializa, entre otras fuentes, a través de la Detección de Brechas de Capacitación y que conforme a los lineamientos vigentes de la administración permite establecer, planificar, ordenar, y programar las diversas actividades de capacitación identificadas para cada año.
- b) El Acuerdo Nº 5808, que consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 209, celebrada por el Concejo Municipal, de fecha 06 de noviembre de 2019, donde se aprobó por unanimidad de los concejales presentes, el Presupuesto Municipal año 2020, con sus planes y programas.
- c) El Acuerdo Nº 5813, que consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 1023, celebrada por el Concejo Municipal, de fecha 07 de noviembre de 2019, donde se aprobó por unanimidad de los concejales presentes, el Plan Anual de Capacitación 2020, propuesto por la Dirección de Gestión de Personas.
- d) El Memorandum Nº 59 de fecha 18 de febrero de 2020, que consta del V°B° del Plan Anual de Capacitación 2020 por parte de la Administrador Municipal.

DECRETO

- APRUEBASE el Plan de Anual Capacitación de la Municipalidad Lo Barnechea para el año 2020, que se adjunta y se hace parte integral del presente Decreto.
- El Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida será el encargado de llevar a cabo todos los actos administrativos que sean necesarios para la ejecución de dicho Plan de Capacitación.
- Durante el año 2020 se podrán hacer las modificaciones necesarias para el mejor desarrollo de acuerdo a prioridades emergentes y exigencias para un mejor proceder.

LOBarnechea

NATURALHENTE LO MEJOR
DIRECCIÓN DE GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Y CALIDAD DE VIDA
FRC/Igv

- Las actividades incluidas en el Plan Anual de Capacitación deberán ser difundidas por el Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida.
- Los gastos que irroguen por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan de Capacitación serán imputados a la cuenta N° 215.22.11.002, conforme al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

ECHL FARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

Departamento de D.O.

FABRICIO RAMOS CRIPPA DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAS(S)

DIRECTOR (S)

DE GESTIÓN DE PERSONAS

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



PLAN DE CAPACITACIÓN 2020

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



CAPACITACIONES REALIZADAS 2019

- Atención al Cliente.
- Bienes de Uso y su Administración en el Sector Público.
- Administración de bodega y manejo de inventario.
- Excel Básico / Intermedio / Avanzado.
- Seminario "Seguridad y Bienestar Laboral, con enfoque de género"
- Técnicas de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias.
- Seminario Ley N° 21.146.
- Conociendo las necesidades del cliente para el diseño de experiencias.
- Diseñando la Experiencia de servicios.
- Curso Finanzas para no financieros.
- Curso Programa de formación y capacitación para inspectores municipales.
- fiscalización de los presupuestos municipales y de los Seminario planificación, diseño, gestión, control y servicios incorporados 2020.



CAPACITACIONES REALIZADAS 2019

- Control y Gestión Municipal 2019 y los Procesos de Auditoría Interna
- Curso, Inspector Técnico de Obras de Construcción
- Contrataciones y gestiones de Obras Públicas
- Derecho público Municipal.
- Formulación de proyectos de ciencias de datos.
- Herramientas para el diseño y gestión de proyectos.
- Taller Financiero Municipal, Sistema Integral de Cobranzas Municipales.

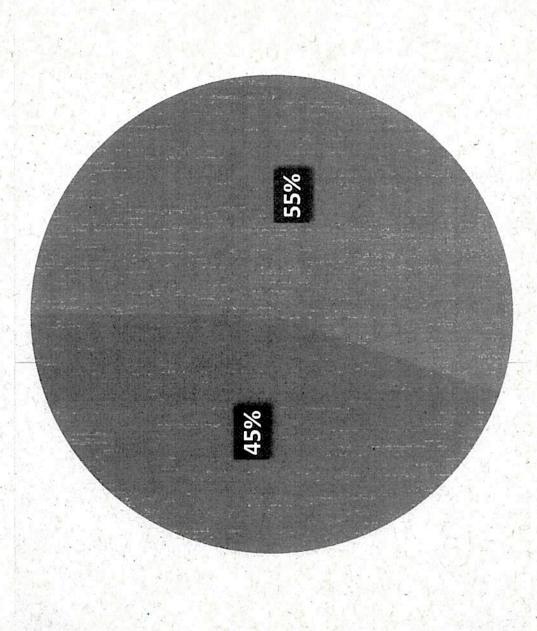


ESTRUCTURA CAPACITACIÓN 2020

- I. Herramientas Secretariado / Administrativo
- 2. Área de Administración
- 3. Normativa Legal
- 4. Gestión de Calidad
- 5. Office
- 6. Habilidades Interpersonales
- Capacitaciones Técnicas de su área



ESTRUCTURA CAPACITACIÓN 2020



- Habilidades Transversales
- Habilidades Técnicas



CAPACITACIÓN TRANSVERSAL 2020

DIPLOMADOS:

- Formulación y evaluación de proyectos municipales.
- Gestión de compras públicas y contrataciones con el estado.
 - Gestión pública.
- Liderazgo y control de gestión.
- Liderazgo y gestión de equipos.
- Liderazgo y gestión municipal.

HRSO.

- Administración pública.
- Calidad de atención y buen trato al usuario.
- Comunicación asertiva y efectiva.
- Educación emocional y desarrollo personal.
- Excel Básico, Intermedio y Avanzado.
- Habilidades directivas: liderazgo y trabajo en equipo.
- Habilidades sociales y asertividad.
- Gestión de contratos.
- Manejo del estrés y autocuidado.
- Normativa legal y probidad administrativa.
- Optimización de procesos.
- Técnicas de manejo efectivo de reclamos en atención a público.
 - Word Básico, Intermedio y Avanzado.



CAPACITACIÓN TÉCNICA 2020

DIPLOMADOS:

- Etología.
- Gestión de Arbolado Urbano.
- Gestión de Recursos Hídricos.
- Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Paisaje Sustentables, Evaluación Ambiental y Espacio Público.

CURSO:

- AUTOCAD.
- Contratos de servicio de medio ambiente.
- Derecho urbanístico e inmobiliario.
- Desarrollo de personas y control de gestión en RR.HH.
 - Fiscalización y jurisprudencia ambiental.
- Formulación y evaluación de proyectos.
 - Gestión del riesgo ante desastres.
- Litigación oral.
- NICSP Sector Municipal.
- Primer apoyo emocional en emergencias y desastres.
- Programa de aseguramiento de la calidad.
- Reforma tributaria en el sector público.
- Sistema de información geográfico.
- Sistema de evaluación de impacto ambiental.



PROGRAMAS GUBERNAMENTALES POSTULABLES 2020

- Cursos en Contraloría General de la Republica
- Becas del Ministerio de Desarrollo Social
- Cursos en Chile Compra
- Becas proporcionadas por la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.
- · Diplomas basados en competencias y Fondo Concursable de Funcionarios Municipales.



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA CAPACITACIÓN 2020

Objetivo del Gasto	Total	
Capacitación Municipal	\$338.489.833	
Capacitación Salud	\$10.000.000	
Capacitación Educación	\$30.000.000	
TOTAL	\$378.489.833	

Lo Barnechea

CURSOS REALIZADOS 2020

Nō	NOMBRE DEL CURSO	INTITUCIÓN	RUT INSTITUCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	Modelamiento mediante BIM	ASGEM LTDA	77.649.450-k	13/04/2020	21/04/2020
2	Buenas prácticas en la gestión Municipal	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES Y	65.076.037-9	09/07/2020	04/08/2020
3	Auditor interno del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015	Bureau Veritas Formación y Capacitación	76.374.090-0	24/02/2020	25/02/2020
4	Interpretación y análisis del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015	Bureau Veritas Formación y Capacitación	76.374.090-0	17/02/2020	19/02/2020
5	Seminario de Especialización Municipal: Cobranzas Municipales"	Capacit. Norte Sur Ltda	76.027.121-7	12/03/2020	13/03/2020
6	Seminario de Registro de Multas de Tránsito	Capacit. Norte Sur Ltda	76.027.121-7	23/01/2020	24/01/2020
7	Excel 2016 Básica	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	60.400.000-9	08/09/2020	09/12/2020
8	Gestión presupuestaria, contabilidad gubernamental y NICSP en el sector público	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	60.400.000-9	12/09/2020	20/11/2020
9	Word 2016	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	60.400.000-9	30/04/2020	30/06/2020
10	Etica, transparencia y Lobby	Contraloría General de la República	60.400.000-9	20/07/2020	31/08/2020
11	Inducción a la administración del Estado	Contraloría General de la República	60.400.000-9	09/09/2020	09/09/2020
12	Responsabilidad administrativa ambiental	Eclass	76.140.370-2	23/03/2020	18/05/2020
13	Compras públicas	Formación Innova	76.386.848-6	08/06/2020	25/06/2020
14	Comunicación y trabajo en equipo	Capacitación Selectiva Ltda	76.651.820-6	04/12/2020	04/12/2020
15	Lanzamiento oficial ACI318-19	Instituto del Cemento y del hormigón de Chile	70.022.940-8	15/01/2020	15/01/2020
16	Encuentro de Energía y Productividad	Ministerio de Energía	61.979.830-9	15/01/2020	15/01/2020
17	Power BI	Play Comp	78.055.440-1	03/11/2020	10/12/2020
18	Control y Gestión Municipal y Procesos de Auditoría Interna	Capacit. Norte Sur Ltda	76.027.121-7	09/11/2020	13/11/2020
19	Difusión de los Derechos de los Consumidores y Obligaciones de las Empresas en el Marco de la Ley de	SERNAC	60.702.000-0	09/09/2020	09/09/2020
20	Gestión presupuestaria, contabilidad gubernamental y NICSP en el sector público	SUBDERE	60.515.000-4	10/03/2020	12/03/2020
21	Gestión y planificación de presupuesto	SUBDERE	60.515.000-4	26/10/2020	26/10/2020
22	Gestión de riesgos en los Servicios Públicos	Universidad de Chile	60.910.000-1	10/11/2020	10/12/2020
23	Tácticas Básicas para una Comunicación Efectiva	SUBDERE	60.515.000-4	29/10/2020	29/10/2020
24	"Triple P" en atención primaria	Triple P Latam Ltda.	76.162.148-3	06/07/2020	28/08/2020
25	Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de dinero y anticorrupción en las inst	Unidad de Análisis Financiero		10/06/2020	15/07/2020
26	Implementación de las NICSP en el sector público	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	. 14/12/2020	23/12/2020

Nº	NOMBRE DEL CURSO	INTITUCIÓN	RUT INSTITUCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
27	Optimización de documentos en Word	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	20/08/2020	29/09/2020
28	Taller de Liderazgo y Gestión de Personas	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	15/07/2020	20/08/2020
29	Diploma de Extensión en Cambio Climático: Desafíos para la Estrategia de Reducción del Riesgo de Des	SUBDERE/ Universidad de Chile	60.515.000-4	04/08/2020	29/10/2020
30	Diplomado Élaboración del Presupuesto Municipal	SUBDERE/UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	60.515.000-4	17/07/2020	29/11/2020
31	Diplomado en Liderazgo Municipal y Gestión de Equipos	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	71.644.300-1	01/11/2020	2021
32	Diplomado en administración de Proyectos de Construcción	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	03/04/2020	18/12/2020
33	Diplomado en Derecho y Empresa	Eclass	76.140.370-2	abr-20	2021
34	Diplomado de Dirección de Personas y Organización para Funcionario de Excelencia	CENTRO DE CAPACITACION ADOLFO IBAÑEZ SPA	76.490.460-5	abr-20	dic. 2020



APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACION 2021.

DECRETO DAL N°0660/2021

LO BARNECHEA, 12-06-2021

VISTOS: en conformidad a las facultades que le confieren los artículos 56 y 63 letras i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que para el logro de los objetivos de la Municipalidad de Lo Barnechea, ésta promueve la capacitación continua de sus funcionarios a través de la planificación anual de capacitación, la cual se materializa, entre otras fuentes, a través de la Detección de Brechas de Capacitación y que conforme a los lineamientos vigentes de la administración permite establecer, planificar, ordenar, y programar las diversas actividades de capacitación identificadas para cada año.
- b) El Acuerdo Nº 6174, que consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 252, celebrada por el Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2019, donde se aprobó por unanimidad de los presentes, el Presupuesto del área Municipal y su Plan de acción año 2021.
- c) El Acuerdo Nº 6179, que consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 252, celebrada por el Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2020, donde se aprobó por unanimidad de los presentes, el Plan Anual de Capacitación 2021, propuesto por la Dirección de Gestión de Personas.
- d) El Memorandum Nº 88 de fecha 8 de junio de 2021, que consta del VºBº del Plan Anual de Capacitación 2021 por parte de la Administrador Municipal.

DECRETO

- APRUEBASE el Plan de Anual Capacitación de la Municipalidad Lo Barnechea para el año 2021, que se adjunta y se hace parte integral del presente Decreto.
- El Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida será el encargado de llevar a cabo todos los actos administrativos que sean necesarios para la ejecución de dicho Plan de Capacitación.
- 3. Durante el año 2021 se podrán hacer las modificaciones necesarias para el mejor desarrollo de acuerdo a prioridades emergentes y exigencias para un mejor proceder.
- Las actividades incluidas en el Plan Anual de Capacitación deberán ser difundidas por el Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida.



5. Los gastos que irroguen por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan de Capacitación serán imputados a la cuenta Nº 215.22.11.002, conforme al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ **ALCALDE** MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

Código: 1623501683176 validar en https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp



PLAN DE CAPACITACIÓN 2021

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS



		Presupuesto Mu	Presupuesto Municipal, Salud y Educación	ucación		
Tipo de gasto	Ejecución Presupuestaria 2019	Ejecución Presupuestaria 2020	Total Proyectado a Diciembre 2020	Solicitud 2021	Sugerencia de recorte 2021	Propuesta de ajuste definitiva 2021
CAPACITACIONES	\$ 67.691.394	\$ 33.863.926	\$ 50.163.926	\$ 156.000.000	\$ 68.083.333	\$ 67.063.650

- Durante el año 2019, se efectuó una planificación presupuestaria de \$ 305.198.460.- de los cuales se utilizó un total de \$ 67.691.394.-1
- El año 2020 se inició con una planificación presupuestaria para capacitación de \$ 322.796.500.- Posteriormente, por la emergencia sanitaria y congelamiento de las actividades de capacitación, se ajustó dicha planificación a \$ 100.000.000. (7)
- de capacitación: Diplomados de Excelencia y cursos de capacitación pendientes (Gestión de Riesgos, NICSP, Power BI, Día de la Según lo proyectado a diciembre 2020, el gasto de capacitación sería de \$ 50.163.926.- Esto incluyen las siguientes actividades Secretaria y Curso de Licencia de Conducir Tipo A2 y A3). 3
 - La solicitud presupuestaria 2021 inicial se calculó en base al levantamiento de necesidades de capacitación de cada Dirección, considerando también los diplomados de excelencia y las capacitaciones de integridad. 4
 - En base a la ejecución real de los años 2019 y 2020, se solicitó una sugerencia de recorte a la solicitud inicial.
- Como propuesta definitiva, considerando la realidad actual frente a la emergencia sanitaria y respecto al gasto de ejecución presupuestaria de los años anteriores se propone un ajuste definitivo para el año 2021. (9)



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREA DE CAPACITACIÓN 2019	010
ÁREAS	N° DE PARTICIPANTES	VALOR TOTAL
ATENCIÓN A PÚBLICO	17 \$	2.360.000
AUTOCUIDADO	62 \$	4.363.888
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	158 \$	32.164.206
HABILIDADES INTERPERSONALES	64 \$	7.735.500
HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES	82 \$	6.767.000
LEGISLACIÓN MUNICIPAL	, 10\$	455.000
LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS	45 \$	13.845.800
TOTAL GENERAL	438 \$	67.691.394

PRESUPUESTO PC	PRESUPUESTO POR ÁREA DE CAPACITACIÓN 2020	
ÁREAS	N° DE PARTICIPANTES V	VALOR TOTAL
AUTOCUIDADO	2 \$	
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	55 \$	11.810.101
HABILIDADES INTERPERSONALES	3 \$	
HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES	21 \$	1.779.645
LEGISLACIÓN MUNICIPAL	23 \$	2.560.000
LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS	21 \$	5.987.888
TOTAL GENERAL	125 \$	22.137.634
TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE 2020	213 \$	50.163.926

En la primera tabla se muestra la ejecución presupuestaria año 2019, separado por las áreas generales de capacitación, la cantidad de participantes y gasto correspondiente. (1)



PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREA DE CAPACITACIÓN 2021	ÁREA DE CAPACITACIÓN 2021
ÁREAS	N° DE PARTICIPANTES VALOR TOTAL
ATENCIÓN A PÚBLICO	8 \$ 1.540.000
Lenguaje de señas para atención a usuarios	2 \$ 400.000
Técnicas de manejo de conflictos en la atención a público	6 \$ 1.140.000
AUTOCUIDADO	12 \$ 1.560.000
Autocuidado y manejo del estrés	12 \$ 1.560.000
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	54 \$ 4.413.650
HABILIDADES INTERPERSONALES	18 \$ 3.500.000
Comunicación efectiva	5 \$ 920.000
Gestión del cambio	2 \$ 540.000
Trabajo en Equipo	11 \$ 2.040.000
HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES	33 \$ 5.610.000
Excel	23 \$ 3.910.000
Word	10 \$ 1.700.000
LEGISLACIÓN MUNICIPAL	33 \$ 5.190.000
Actualización de leyes aplicables a la función fiscalizadora	5 \$ 950.000
Estatuto Administrativo Municipal y Código del Trabajo	3 \$ 630.000
Ley de Compras Públicas	10 \$ 1.280.000
Ley de Lobby	4 \$ 680.000
Ley de Transparencia, ética y probidad	5 \$ 750.000
Normativa medioambiental y Ley 19300	000.006 \$ 9
LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS	20 \$ 20.000.000
SISTEMA DE INTEGRIDAD	20 \$ 5.250.000
Total general	198 \$ 57.063.650



PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREA DE CAPACITACIÓN 2021

ÁREAS	N° DE PARTICIPANTES	VALOR TOTAL	
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	54	54 \$ 14.413.650	
Auditor interno Normas ISO 9001:2015	1	1 \$ 280.550	
Auditorias y monitoreo continuo	1	1 \$ 250.000	
Bases Generales del medio ambiente	1	1 \$ 369.000	
Cambio Climático y Desarrollo sustentable	1	\$ 305.000	
Contabilidad y finanzas para no especialistas	. 2	\$ 730.000	
Derecho Urbanístico en Chile	1	\$ 369.000	
Derecho Urbanístico frente al desarrollo de proyectos	7	\$ 369.000	
Desarrollo de Habilidades Parentales en Familias en contexto de Vulnerabilidad	1	\$ 130.000	
Educación Ambiental	1	\$ 170.000	
Elaboración y gestión de contratos	. 2	\$ 406.700	
Especialización en ciberseguridad	2	2 \$ 1.100.000	
Estadística espacial y análisis urbano		1 \$ 360.000	
Formulación de bases de licitación	e	\$ 543.900	
Gestión de auditorias con metodología de Marco Integrado de Control Interno (COSO)	H	\$ 475.000	
Gestión de Bodega y Control de Inventario	7.	\$ 180.000	
Gestión de riesgos en Servicios Públicos	1	\$ 380.000	
Inspección técnica de obras	H 8 - 2	\$ 250.000	
Inspector Municipal	2	\$ 360.000	
Manejo de emergencias y desastres	. 2.	\$ 340.000	
Matrices de riesgos para Instituciones Públicas	2	\$ 491.000	
Patentes y Rentas Municipales	. 2	\$ 500,000	
Planificación estratégica y control de gestión	4	4 \$ 720.000	
Planificación y gestión de proyectos	3	3 \$ 810.000	
Planificación y gestión presupuestaria	80	8 \$ 2.160.000	
Redacción Ejecutiva	9	6 \$ 1.440.000	
Remuneraciones en el Sector Público	1	1 \$ 280.000	
Responsabilidad Administrativa Ambiental	Ť	1 \$ 369.000	
Topografía y manejo de equipos topográficos	FF.	1 \$ 275.500	



	GASTO
DIRECCIÓN	PRESUPUESTADO
	2021
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 2.150.500
ALCALDÍA	\$ 1.732.500
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	\$ 3.515.850
DEPARTAMENTO DE SALUD	\$ 4.297.800
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$ 2.783.000
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	\$ 2.998.500
DIRECCIÓN DE ASESORÍA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO	\$ 3.305.850
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS	\$ 1.852.350
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	\$ 4.558.000
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 4.442.500
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS	\$ 3.560.500
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	\$ 1.612.500
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	\$ 3.148.000
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	\$ 2.920.500
DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD	\$ 3.823.500
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	\$ 2.061.800
GABINETE DE ALCALDÍA	\$ 1.432.500
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	\$ 1.922.500
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	\$ 3.212.500
SECRETARÍA MUNICIPAL	\$ 1.732.500
Total general	\$ 57.063.650



STATEMENT OF THE PROPERTY OF T	DESCRIPTION OF STREET STREET,	CONTRACTOR SECTION SEC
ÁREA	N° DE PARTICIPANTES	PRESUPUESTO 2021
MUNICIPAL	166	\$ 49.250.000
EDUCACIÓN	13	\$ 3.515.850
SALUD	19	\$ 4.297.800
PROGRAMAS DE EXCELENCIA	7	\$ 10.000.000
TOTAL	205	\$ 67.063.650

CURSOS REALIZADOS A MAYO 2021

N°	CURSO	FECHA CURSO	ENTIDAD CAPÁCITADORA	76.374.090-0 60.910.000-1	
1	Auditor interno	Marzo	Buereau Veritas		
2	Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la Sociedad Civil	ABRIL	U. DE CHILE		
- 3	Contabilidad y finanzas para no especialistas	ABRIL	LW Capacitaciones	76.559.960-1	
4	Bases constitucionales y regulatorias de los recursos naturales	ABRIL-JUNIO	U.CATOLICA	81.698.900-0	
5	Auditor Líder ISO 9001:2015	ABRIL-MAYO	BUREAU VERITAS	76.374.090-0	
6	Estatuto Administrativo Municipal	ABRIL-MAYO	UC	81.698.900-0	
7	Lenguaje de señas para atención a usuarios	ABRIL-MAYO	LW Capacitaciones	76.559.960-1	
8	Auditor Interno ISO 9001:2015	MAYO	LW Capacitaciones	76.559.960-1	
9	Cómo Diseñar y Gestionar Experiencias de Servicios efectivas y eficientes	мауо	U.LOS ANDES	71.614.000-8 76.027.121-7	
10	Licencias Médicas	МАУО	PUBLIC CONSULTING		
11	Planificación y gestión presupuestaria	MAYO	INNOVA	76.386.848-6	
12	Excel	MAYO-JUNIO	CAPACITACION SELECTIVA LTDA	76.651.820-6	

MATRZ DE RESGOS CAPACITACIÓN	EXPOSICION AL RIESGO	POR SUBPROCESO	VALOR NIVEL DE EXP	2 WENDR.								
			EXP VALC	a a a a								
		POR ETAPA	NIVEL DE	NENOR		NE PO	WENCE WENCE				MENOR	
		4	D VALOR	10000	ă	ā		3				D
		POR RIESGO ESPECIFICO	VALOR INVEL DE EXP VALOR INVEL DE EXP	MENOR	MENOR	MENOR	MENOR	MENOR	MENOR	MENOR	MENOR	MAYOR
				080	81	£1	090	0,80	0,80	1,00	133	2,00
		Н	VALOR	×0	-	ъ	4b0 5	400	40	-	6	m
	CONTROLES CLAVES EXISTENTES	ENCIA	AUTOMATIZACION	MANUAL	MANUAL	MANUAL	CORRECTIVO SEM AUTOMATIZADO	SEM AUTOMATIZADO	MANUAL	מאווואר	MANUAL	WANUAL
		NIVEL DE EFICIENCIA	PERIODICIDAD OPORTUNIDAD	PREVENTIVO	CORRECTIVO	CORRECTIVO		CORRECTIVO	PREVENTIVO	PREVENTIVO	CORRECTIVO	CORRECTIVO
			PERIODICIDAD	PERMANENTE	PERIODICO	PERIODICO	PERMAVENTE	PERWANTE	PERMANTE	PERIODICO	PERIODICO	PERIODICO
			DESCRIPCION DEL CONTROL	Elaça forma parte de un proceso certificado por ISO 9001 y un reglamento interno de ospeciación. Plantificación del Encargado de Capacitación y fression de la jedaura directa. Recessor y presion de la jedaura directa.	Se revsa y apsta periodicamente el plan ante los cambios	Serensa y ajusta percodcamente el plan ante los cambios externos	Casts persons a cargo de la gestión de capacitaciones a cargo de que los documentos aspais me la fecta generada, a tanes de M.Files	Pry parts de las personas encargadas de gastionas los custos ecules segumento constants de las postulaciones a traves de M. Fless	Cada persona a cargo de la gestion de oppositionnes se encurga de que la Orden de Corgra sea enveda y anoptidad por el provestor antes del moto del curso provestor antes del moto del curso	Existen plantiles para manterer el control obbe la tracellolad de gestion de facturas y dar segumento al pago (Postenomente conversara el hinocumiento del 'Ponto pago")	Los forme a proportional to expositional 150 9001 y a regiment to retend de coperational rask persona a carpo de la coperational se procupa del placo obrigado para la enfrega de información solicidada. Se envia no correo a la jedicia directa, con cono a los particidads.	Cada person a ourgo de la capacitación en la recodatorca a cada jedutas diecta, posteriormente al piazo de 5 días habiles
		D DEL	VALOR		8	•	-	•			7	φ
		SEVERIDAD DEL RIESGO	CLASIF.	BAJO	BAJO	ATO	MODERADO	BAJO	ALTO	ALTO	BAUO	MODERADO
	ICADOS	10	VALOR	2	2	~	m	2	7	1/75	2	
	RIESGOS IDENTIFICADOS	IMPACTO	CLASIF.	MENORES	MENORES	MAYORES	MODERADAS	MENORES	MAYORES	MAYORES	WENORES	WENDRES
		DAD	VALOR	2	2	- W		2	- 3	-	2	m
		PROBABILIDAD	CLASIF	IMPROBABLE	MPROBABLE	MUYIMPROBABLE	MUY IMPROBABLE	IMPROBABLE	MUYIMPROBABL	MUYIMPROBABLE	MPROBABLE	MODERADO
	NESGO		Fata de información o priorización segun las necesidades de capacitación de cada Dirección	Deminuoro del preupuesto de capaciación	Que por motivos externos no se lleve cabo la ejecución del cumo de acuerdo a lo plainesdo	Que el Decreto que aprueba el concurso de la capacitación no cuente con las firmas	Our no se realven las postaboones necesaras para cada outro	Our no se gestionne los documentos correspondentes, dependendo la mostalidad de Muyr (APROBABLE compre) (Conversio Marca, Tata Directo o Compre) Agili	Potencia à morpoon de la factura on service de des constantes de des compres en de des compres de compres de des compres de la factura de la f	Our no se solicie el formulano en el plazo estepulado (90 das potencres a la frasCacon del curso)	Oue its jefaturas no cumplen con la entroga del formulæno	
	OBJETNO ETAPA		Levantar la información con cada Dirección (Defección de necesidades)	Se remite y presenta al Concejo Municipal y se aprieba via Decreto	Cumpir con la planficación realizada	Geston atmostratos de la actividad Actividad de Capacidacon Formaticacon va acto administrativo, Termidacon, gestion de pago			La jedaza drecta de los partopantes de cursos de openidadon mayores de de cursos de openidadon mayores de la 12 hosts debens nevier el formularo de evaluación de repodo, trasoundos los 190 das a de finalizado el curso			
	ETAPA			Formulation del Plan Anual de Capacitacion para el año siguente	Aprobacon presupuestana	Ejecucon del Plan de Capacitación	Actividad de Capacitacion Solotad de Formulario de Evaluación de Impacto					
	SUBPROCESO				de Capacitacion		reperentation de Pan Anual de Capacitación				Solated de Formularo Gestaboon de Evaluacon de Impacto	
	PROCESO					<u></u>		noiceticede.) eb noits	⇒ ე			พ้

4.87



MEMORANDUM RENTAS Nº 194 / 2021

IDDOC: 881907

MAT.: Solicita anulación de feriado legal y

permiso administrativo.

Lo Barnechea, 10/06/2021

OMAR OYARZUN DETZEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARÍA FRANCISCA TELLEZ ANGUITA DE

JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Por medio del presente y junto con saludar, me dirijo a usted con el fin anular las solicitudes de feriado legal, para los días 17 y 18 de junio, IDDOC 881419 y permiso administrativo, para el día 21 de junio, jornada AM, IDDOC 880309, por motivos personales, producto del cambio de fase.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OK. CONFORME

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHE

MUNICIPALIDAD DE LO BARNEC

MARIA ERANCISCA TELLEZ ANGUITA SEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

DISTRIBUCIÓN

Archivo
 Interesado



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
DEPTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE VIDA

ID. 903009

ANT: Pre Informe N°23 de fecha 16 de Sept.

2021.

MAT.: Auditoría proceso capacitaciones 2021.

Lo Barnechea, 12.10.2021

DE: LIA RIQUELME ORELLANA

DIRECTORA DE GESTION DE PERSONAS

A: GONZALO MOLINA PALOMO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A través de la presente, de acuerdo a la auditoría realizada al proceso de capacitaciones 2021 y al Memo N°303 de fecha 08/10/2021, que concede la ampliación de plazo de entrega de respuesta; me permito enviar a usted informe respecto a las observaciones realizadas.

A.- Análisis de Proceso.

- 1.- Aprobación del Plan Anual de Capacitación realizada en junio 2021, posterior a la puesta en marcha de dicho plan. Efectivamente el Plan Anual se decretó fuera de plazo, ya que cuando fue aprobado por el Concejo Municipal, en diciembre 2020, el funcionario que estaba a cargo de Capacitación, ya había sido notificado de su desvinculación y olvidó hacer dicha gestión. En enero 2021, asume las funciones la funcionaria Macarena Rozas, quien asumió que el PAC estaba decretado y no verificó el documento hasta pasado algunos meses, decretándolo en Junio 2021. Considerando lo ocurrido, se tomarán las medidas necesarias para que esto no vuelva a ocurrir y se decrete antes de la puesta en marcha 2022.
- 2.- Comprometer a jefaturas a realizar encuesta de evaluación de impacto de funcionarios a su cargo que asisten a capacitaciones. De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Capacitación, Decreto DAL N°184, de fecha 26 de febrero 2020, Art. 19° Para evaluar el beneficio y la eficacia de los programas de capacitación y perfeccionamiento, en el cumplimiento de las funciones municipales y del plan de desarrollo estratégico de la Municipalidad, la jefatura directa del funcionario asistente a la capacitación, deberá responder el Formulario de evaluación de jefatura, el que deberá remitir al Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida, a partir de 90 días desde la finalización de la actividad de capacitación (Anexo 3); considerando lo anterior es que una vez transcurridos los 90 días se envía a cada jefatura el formulario de evaluación a fin de que respondan y si no lo hacen, se insiste vía mail para que respondan a la brevedad, se ha hecho énfasis que esto forma parte del Sistema de Gestión de Calidad del Procedimiento de Capacitación.¹

B.- Reglamento Interno.

1.- Respecto a las compras de capacitaciones vía Compra ágil a partir de abril 2021, la Dirección de Compras informa que: "Preliminarmente cabe aclarar que el reglamento de la Ley N° 19.886, dispone

¹ Anexo 1: ejemplo de mail enviado



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
DEPTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE VIDA
L RO(mr.)

en el artículo 14 inciso 5° que: "Cada Entidad estará obligada a consultar el Catálogo antes de proceder a llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada o Trato o Contratación Directa." Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de la misma norma, que determina que la contratación por dicha modalidad ha de preferirse a las otras señaladas, como la licitación pública o la contratación directa.

Seguidamente, la compra ágil (una modalidad de trato directo), introducida por la última modificación al decreto precitado en el año 2020, en su artículo 10 bis no restringe su aplicación a la utilización de bases tipo como las que señala en su informe de auditoría.

A mayor abundamiento, el inciso tercero del mismo artículo 10 bis, señala "En el evento que respecto de los bienes y/o servicios a adquirir, la Dirección de Compras y Contratación Pública mantuviere uno o más Convenios Marco vigentes, la Compra Ágil sólo procederá cuando por esa vía se obtengan condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 15 del presente Reglamento. En tal caso, las condiciones más ventajosas se entenderán referidas al menor precio del bien y/o servicio, el que quedará consignado en la respectiva orden de compra, sin que se requiera la dictación de un acto administrativo, debiendo, en todo caso, cada Entidad mantener los antecedentes respectivos, en donde conste la comparación de precios, para su revisión y control posterior, cuando sea procedente." Lo cual reafirma el carácter preferencial del convenio marco como modalidad de compra para las entidades sujetas a las normas de compras y contratación pública.

En otro orden de ideas, consta en el sitio web de la Dirección de Compras y Contratación Pública (https://www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/directivas-de-compra/), que no existe alguna directiva que "obligue" a las instituciones públicas a la utilización de las Bases Tipo que en su informe señala. Es más la única referencia es la imagen señalada en las observaciones, que dice relación con una "noticia" del mismo sitio.

Finalmente, consultado el sitio web de dicha institución, las bases tipo dispuestas por Chile Compra, orientadas a que las instituciones compradores puedan eximirse del trámite de toma de razón (que no es el caso de las municipalidades), no cuenta con bases tipo para el servicio de capacitación, de acuerdo con lo verificado en la siguiente dirección: https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/ y que se adjunta para su revisión.

En razón de lo anteriormente expuesto, es posible afirma que esta Dirección se ha apegado de forma irrestricta a las normas de la Ley N° 19.886 y su reglamente, así como a las demás instrucciones y normativas de la Dirección de Compras y Contratación Públicas".²

- 2.- Falta de actualización de hojas de vida de funcionarios que han realizado capacitaciones durante año 2021. Efectivamente por falta de personal de apoyo en el área de capacitaciones ésta labor no se había gestionado, sin embargo se actualizó la hoja de vida de todos los funcionarios con los cursos realizados durante este año, cumpliendo así lo estipulado en el Reglamento de Organización Interna.³
- 3.- Falta informe de asistencia cursos de capacitación por Departamento de Administración de Capital Humano. De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Organización Interna, Art. 55, letra j) el Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida debe elaborar informes y registros de asistencia de los participantes, verificando el porcentaje de asistencia y requiriendo la debida certificación. Al respecto, cabe mencionar que todos los cursos cuando son enviados a pago, se adjunta dentro de la documentación solicitada, los respectivos diplomas, certificados de participación y/o

² Anexo N° 2: mail de Directora de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos

³ Anexo N°3: hojas de vida de funcionarios con capacitaciones 2021 actualizadas



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS DEPTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE VIDA LRO/mrb

asistencia. Hay registro de ello en la carpeta de cada curso realizado y es por lo mismo que no se han devuelto pagos por falta de documentación.4

C.- Accesos al Sistema informático del personal.

1.- Verificar accesos de 45 usuarios al sistema SMC. Se revisan los accesos indicados en Anexo N°6 y se envía a Informática Memorandum DGP N° 166 de fecha 01 de octubre de 2021, solicitando la eliminación de 36 usuarios que ya no trabajan en la Municipalidad o no requieren acceso al módulo de personal SMC para sus actuales funciones y se mantienen 5 funcionarios de Salud y 4 de Educación que de acuerdo a los informado por los encargados de cada área, requieren el acceso al sistema.⁵

D.- Ejecución de Plan Anual de Compras de Capacitación.

1.- Ejecución del Plan Anual de Compras y actualización de presupuesto en portal Chilecompra. Tal como indica el Acuerdo del Concejo N° 6179 de fecha 14/12/2020,"se aprueba el Plan Anual de Capacitación 2021", donde se había informado y solicitado un presupuesto de \$67.063.650; sin embargo y por un error de tipeo el Decreto DAL N° 096 de fecha 27/01/2021 que Autoriza la Publicación del Plan Anual de Compras 2021 de la Municipalidad, decretó un presupuesto para este Item de \$67.062.880, quedando una diferencia de \$770, la que no afecta a la gestión y compra de las capacitaciones planificadas.

En cuanto a la actualización del 10/09/2021 del Plan Anual de Compras en el portal de Chile Compra, de acuerdo a lo informado por Magdalena Ramírez Ovalle, profesional de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, ésta "actualización" más bien fue una re-subida de la información en el sistema, ya que por un error de éste, la información había sido borrada y aun no se hace la actualización.

E.- Ejecución Presupuestaria del Plan Anual de Compras.

1.- Ejecución del PAC a septiembre del 42%, efectivamente no se ha podido llevar a cabo el 100% de lo planificado a la fecha, toda vez que el primer semestre de éste año se realizó en gran parte bajo la modalidad de teletrabajo, lo que dificulta la participación de los funcionarios, ya que es una sobrecarga más y estrés en tiempos que no han sido fáciles de sobrellevar; se pudo comprobar también que hay ciertas cursos que no son viables y provechosos de realizar de manera online, por lo que se prefirió no gestionarlos al igual que los cursos planificados para las Jefaturas y Directores quienes han estado enfocados en otras labores. Se harán todos los esfuerzos por mejorar esta ejecución durante el último trimestre del año.

F.- Revisión Muestra de Egresos.

1.- Falta de antecedentes en egresos como resumen ejecutivo y recepción conforme de portal, lo anterior debido a que cuando se emitió el Memorandum N° 91/2021 se conversó con funcionaria revisora de la Dirección de Control y se llegó al acuerdo que considerando que todos los servicios de capacitación son entregados y pagados en un solo acto, no ameritaba tanta documentación para su pago, pudiendo obviarse el resumen ejecutivo, es por ello que nunca se ha objetado un pago por la falta de dicha documentación.

⁴ Anexo N°4: Certificados de asistencia y/o participación cursos 2021

⁵ Anexo N°5: Memo DGP N°166



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS DEPTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE VIDA LRO/mrb

Respecto a los Certificados de Recepción Conforme faltantes en 8 de los 10 cursos revisados, puedo informar que inicialmente creí que lo que se debía hacer era comprobar el estado de Recepción Conforme con la OC en estado de recepción conforme y por eso no adjunté los Certificados, hasta el pago del curso de Auditor Interno, el que me devolvieron, por falta de dicho documento, el que posteriormente se envió, pero tanto en este caso como en el del curso de Licencias médicas, el Certificado de RC en Mfiles está visible dentro de la HES, pero en la subcarpeta Documentos/DP.

Considerando lo anterior, se adjunta Orden de Compra y Comprobante de Recepción Conforme de los 6 siguientes cursos:

- Auditor Interno
- Aspectos Jurídicos Relevantes de las Organizaciones de la Soc. Civil
- Contabilidad y Finanzas para ni especialistas
- Estatuto Administrativo
- Lengua de señas
- Como diseñar y gestionar experiencias de servicios efectivas y eficientes⁶

H.- Derechos de los Seleccionados a Cursos de Capacitación.

1.- Verificar compensación a funcionarios por capacitación realizada en horario fuera de la jornada, se adjunta dictamen N° 085120N13, de fecha 27/12/2013, el que indica que si un funcionario realiza un cursos on-line o en modalidad e-learning, como ocurrió con la capacitación "Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la sociedad civil" no le asiste el derecho al descanso complementario, dado que no se da la hipótesis prevista en la norma para su procedencia, respecto a la 'asistencia o concurrencia'.⁷

Le saluda atentamente a Ud.,

LIA RIQUELME ORELLANA
DIRECTORA DE GESTION DE PERSONAS

LU HAMNEUNE

ÓN DE PERSONAS

⁶ Anexo N°6: Orden de Compra y Comprobante de Recepción Conforme

⁷ Anexo N°7: dictamen N° 085120N13, de fecha 27/12/2013

ANEXO N°1

Macarena Rozas Bauer

De:

Macarena Rozas Bauer

Enviado el:

miércoles, 06 de octubre de 2021 16:13

Para:

'Ricardo Nicolás Cuevas Carrasco'

Asunto:

RE: Evaluación de impacto curso Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de

la Sociedad Civil

Datos adjuntos:

Formato Evaluación de Impacto.docx

Hola Ricardo,

Esperando estés muy bien y en consideración que debemos dar cumplimiento al Procedimiento de Capacitación del Sistema de Gestión de Calidad, te pido favor enviar la evaluación de impacto adjunta por el curso "Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la Sociedad Civil", que realizó Rocío Inostroza.

Muchas gracias!

Macarena Rozas Bauer Depto. de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida Dirección de Gestión de Personas

Fono: (+562) 2 307 15 23

Av. EL Rodeo 12.777 Piso 6, Lo Barnechea.



De: Macarena Rozas Bauer

Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 11:17

Para: 'Ricardo Nicolás Cuevas Carrasco' < rcuevas@lobarnechea.cl>

Asunto: Evaluación de impacto curso Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la Sociedad Civil

Hola Ricardo,

Esperando estes muy bien y en consideración que Rocío Inostroza realizó en Abril el curso "Aspectos jurídicos relevantes de las organizaciones de la Sociedad Civil", solicito favor realizar la Evaluación de impacto de los conocimientos adquiridos por ella.

Muchas gracias!

Macarena Rozas Bauer Depto. de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida Dirección de Gestión de Personas

Fono: (+562) 2 307 15 23

Av. EL Rodeo 12.777 Piso 6, Lo Barnechea.

Encuentranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

Macarena Rozas Bauer

De:

Macarena Rozas Bauer

Enviado el:

miércoles, 06 de octubre de 2021 16:30

Para:

'Lia Riquelme'

Asunto:

RE: Evaluación de impacto curso "Licencias médicas"

Hola Lía,

Esperando estés muy bien y en consideración que debemos dar cumplimiento al Procedimiento de Capacitación del Sistema de Gestión de Calidad, te pido favor enviar la evaluación de impacto adjunta por el curso "Licencias Médicas", que realizaron Hilda Zárate y Macarena Acevedo

Muchas gracias!

Macarena Rozas Bauer Depto. de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida Dirección de Gestión de Personas

Fono: (+562) 2 307 15 23

Av. EL Rodeo 12.777 Piso 6, Lo Barnechea.

Encuentranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube



De: Macarena Rozas Bauer

Enviado el: miércoles, 29 de septiembre de 2021 16:56 Para: 'Lia Riquelme' < lriquelme@lobarnechea.cl>

Asunto: Evaluación de impacto curso "Licencias médicas"

Hola Lía,

Esperando estes muy bien y en consideración que Hilda Zárate y Macarena Acevedo, en el mes de mayo/junio realizaron el curso "Licencias Médicas", impartido por Public Consulting y que ya han transcurrido más de 90 días desde su término; solicito favor realizar la Evaluación de Impacto de los conocimientos adquiridos por ellas, a fin de dar cumplimiento con nuestro Procedimiento de Capacitación.

Favor completar la ficha adjunta para cada una. Muchas gracias!

Macarena Rozas Bauer Depto. de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida Dirección de Gestión de Personas

Fono: (+562) 2 307 15 23

Av. EL Rodeo 12.777 Piso 6, Lo Barnechea.

Encuentranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

ANEXO N°2

Macarena Rozas Bauer

De:

Lia Verónica Riquelme Orellana

Enviado el:

lunes, 04 de octubre de 2021 12:36

Para: Asunto: Macarena Rozas Bauer RV: Respuestas Bases Tipo

Datos adjuntos:

» Bases Tipo - ChileCompra.pdf

Maca, para dar respuesta a la observación de auditoría. Gracias,

Lia Verónica Riquelme Orellana Director Dirección de Gestión de Personas

Fono: (+562) 2 307 15 28

Av. El Rodeo 12.777 Piso 6, Lo Barnechea.

Encuéntranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

De: Dominique Magdalena Chadwick Quezada <dchadwickq@lobarnechea.cl>

Enviado el: viernes, 01 de octubre de 2021 20:22

Para: Lia Verónica Riquelme Orellana < lriquelme@lobarnechea.cl>; Mauricio Alejandro Salazar Pérez

<msalazarp@lobarnechea.cl>

Asunto: Fwd: Respuestas Bases Tlpo

Lia.

Te adjunto la respuesta a la observación realizada por la Dirección de Control.

Gracias Mauri

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Mauricio Alejandro Salazar Pérez < msalazarp@lobarnechea.cl>

Fecha: 1 de octubre de 2021 a las 18:39:31 CLST

Para: Dominique Magdalena Chadwick Quezada < dchadwickq@lobarnechea.cl>

Asunto: Respuestas Bases Tipo

Respecto de la solicitud de justificar, "(...) que no se hayan contratado servicios de capacitación según lo establecido por ChileCompra", esto a raíz que esta Dirección habría contratado servicios de capacitación a través de convenio marco y compra ágil, al respecto podemos informar lo siguiente:

Preliminarmente cabe aclarar que el reglamento de la Ley N° 19.886, dispone en el artículo 14 inciso 5° que: "Cada Entidad estará obligada a consultar el Catálogo antes de proceder a llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada o Trato o Contratación Directa." Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de la mima norma, determina que la contratación por dicha modalidad ha de preferirse a las otras señaladas, como la licitación pública o la contratación directa.

Seguidamente, la compra ágil (una modalidad de trato directo), introducida por la última modificación al decreto precitado en el año 2020, en su artículo 10 bis no restringe su aplicación a la utilización de bases tipo como las que señala en su informe de auditoría.

A mayor abundamiento, el inciso tercero del mismo artículo 10 bis, señala "En el evento que respecto de los bienes y/o servicios a adquirir, la Dirección de Compras y Contratación Pública mantuviere uno o más Convenios Marco vigentes, la Compra Ágil sólo procederá cuando por esa vía se obtengan condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 15 del presente Reglamento. En tal caso, las condiciones más ventajosas se entenderán referidas al menor precio del bien y/o servicio, el

que quedará consignado en la respectiva orden de compra, sin que se requiera la dictación de un acto administrativo, debiendo, en todo caso, cada Entidad mantener los antecedentes respectivos, en donde conste la comparación de precios, para su revisión y control posterior, cuando sea procedente." Lo cual reafirma el carácter preferencial del convenio marco como modalidad de compra para las entidades sujetas a las normas de compras y contratación pública.

En otro orden de ideas, consta en el sitio web de la Dirección de Compras y Contratación Pública (https://www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/directivas-de-compra/), que no existe alguna directiva que "obligue" a las instituciones públicas a la utilización de las Bases Tipo que en su informe señala. Es más la única referencia es la imagen señalada en las observaciones, que dice relación con una "noticia" del mismo sitio.

Finalmente, consultado el sitio web de dicha institución, las bases tipo dispuestas por Chile Compra, orientadas a que las instituciones compradores puedan eximirse del trámite de toma de razón (que no es el caso de las municipalidades), no cuenta con bases tipo para el servicio de capacitación, de acuerdo con lo verificado en la siguiente dirección: https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/ y que se adjunta para su revisión.

En razón de lo anteriormente expuesto, es posible afirma que esta Dirección se ha apegado de forma irrestricta a las normas de la Ley N° 19.886 y su reglamente, así como a las demás instrucciones y normativas de la Dirección de Compras y Contratación Públicas. Slds.

Mauricio Alejandro Salazar Pérez Jefe Depto. de Licitaciones Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos

Fono: (+562) 2 757 33 15

Encuéntranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

ChileCompra MercadoPúblico

Datos Abiertos

Centro de Ayuda



Inicio

Quiénes Somos

Compra Eficiente

Vende al Estado

Capacitación

Centro de Documentación

Noticias

Inicio / Bases Tipo Por que Eficiencia

Asesoria Estratégica

Compras coordinadas

Convenio Marco

Compra Agil

Gestión de Contratos

Acreditación Digital da Competencias

Probldad para compradores

Información ante Emergencias

Bases Tipo



Las Bases Tipo son una nueva modalidad de compra impulsada por ChileCompra, en la que se utiliza el procedimiento administrativo de licitación, en donde los aspectos administrativos han sido fijados por ChileCompra y validados por la Contraloría General de la República.



Beneficios para los usuarios:

Mayor rapidez, seguridad y flexibilidad en el proceso de compra



- · No requiere toma de razón
- El comprador se concentra sólo en los aspectos técnicos de la compra (requerimiento)
- Personalización de las bases según sus necesidades, ahorrando costos



- · Menores costos al realizar una oferta
- Acceso a todas las oportunidades de negocio del rubro, sin criterios administrativos diferentes

https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/

» Bases Tipo - ChileCompra

El comprador pueda concentrarse -exclusivamente- en los aspectos técnicos de la compra, adaptando las bases de licitación a sus necesidades, sin incurrir en todos los costos administrativos que implica realizar una licitación (entre ellos, la Toma de Razón de las bases).

En tanto, el proveedor tiene la oportunidad de incrementar las oportunidades de negocio a las que puede postular pues, siempre que se enfrente a un mismo mercado (por ejemplo, Data Center), los aspectos formales (administrativos) serán los mismos, sin importar de qué institución esté realizando la compra, lo que permitirá que los costos de realizar una oferta bajen significativamente.

Así. ChileCompra está entregando una herramienta para poder entrar a un mercado completamente abierto donde los proveedores y compradores podrán enfocarse en lo importante: en los aspectos técnicos de la oferta.



Revisa las Bases Tipo disponibles

Los documentos de Bases Tipo que contienen los aspectos administrativos de una licitación, se encuentran disponibles en formato pdf con los timbres y con la toma de razón de la Contraloría que debes publicar sin cambios. O bien en formato word editable, que puedes ajustar según lo necesites, pero que requiere de la validación de la CGR.



Operador logístico

- Bases Tipo servicio de operador logístico (pdf)
- Bases Tipo servicio de operador logístico (word)



Neumáticos, lubricantes y servicios

- Bases Tipo neumáticos, lubricantes, accesorios y servicios complementarios (pdf)
- Bases Tipo neumáticos, lubricantes, accesorios y servicios complementarios (word)





Servicios de courier

2/5

https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/

- Bases Tipo arriendo de computadoras (pdf)
- Bases Tipo arriendo computadoras (word)
- · Bases Tipo servicio de courier (pdf)
- Bases Tipo servicio de courier (word)



Servicios de vigilancia

- Bases Tipo servicios de vigilancia (pdf)
- Bases Tipo servicios de vigilancia (word)



Transporte privado de pasajeros

- Bases Tipo transporte privado de pasajeros (pdf)
- Bases Tipo transporte privado de pasajeros (word)



Suministro de combustible y storage

- Bases Tipo combustible y storage (pdf)
- Bases Tipo combustible granel y storage (word)



Mobiliario clínico

- Bases Tipo mobiliario clínico (pdf)
- Bases Tipo mobiliario clínico (word)



Desarrollo de software

- Bases Tipo desarrollo de software (pdf)
- · Bases Tipo desarrollo de software (word)



Eventos

- Bases Tipo servicio de Eventos (pdf)
- Bases servicio de Eventos (word)



Data Center

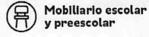
Bases Tipo de Data Center (pdf)

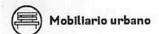


Bases Tipo de Cloud (pdf)

» Bases Tipo - ChileCompra

- Bases Tipo de Data Center (word)
- Bases Tipo de Cloud (pdf resolución modificatoria)
- Bases Tipo de Cloud (word)





Bases Tipo Mobiliario Escolar y Preescolar (pdf) Bases Tipo Mobiliario Escolar y Preescolar (word) Bases Tipo Mobiliario Urbano (pdf) Bases Tipo Mobiliario Urbano (word)

Volver

Subir

Dirección ChileCompra

Ministerio de Hacierdo, Gubrono de Crillo Manjiras 395 - Piso S. Santingo de Chillo.

Terminos y Condiciones

Sitios relacionados

Api Mercado Público Datos Abiertos

Trabaja con Nosotros

Gobierno Transparente

Solicitud de Información Ley de Transparencia Centro de Ayuda

500 7000 500 -56 44 220 1003

Centro de Ayuda

Siguenos en

ANEXO N°3

Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda

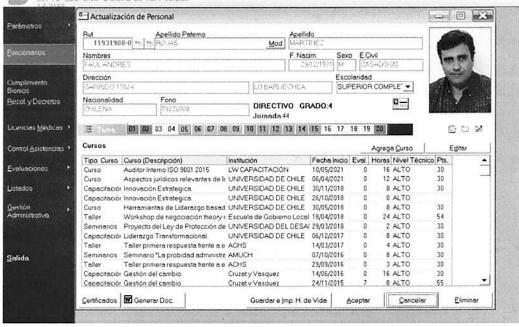




Sistema de Personal

Archivo Edición Herramientas Ventanas Ayuda





ANEXO N°4



INFORME FINAL

CURSO DE CAPACITACIÓN "PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Relator : Miguel Ángel Cornejo

Modalidad : Live Streaming

Fecha: 27, 29 de abril, 04, 06 y 11 de mayo del 2021.

ID : 1344624



Contenidos del Informe

- I. Objetivos
- II. Programa
- III. Desarrollo del curso
- IV. Asistencia
- V. Encuesta Satisfacción
- VI. Sugerencias conclusiones
- VII. Entregables

I. Objetivo General del Taller

Objetivos Generales:

- Comprender las implicancias y los efectos de la incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el sector municipal
- Entender los principales cambios normativos y técnicos derivados de la incorporación de las NICSP en el sector municipal

Objetivos Específicos:

- 1. Manejar la nueva normativa contable que incorpora el estándar de las NICSP
- 2. Conocer el nuevo Plan de Cuentas que se aplicará en los municipios
- 3. Conocer los formatos de los Estados Financieros que deberán preparar y presentar los municipios
- 4. Conocer y manejar las instrucciones de primera adopción de la nueva normativa contable

II. Programa

- 1. Normativa del sistema de contabilidad gubernamental NICSP CGR Sector Municipal
- Resolución Nº 3, de 2020, de la CGR
- Marco conceptual
- Normativa específica
- Existencias
- Bienes de uso
- Tabla referencial de vida útil
- Activos intangibles
- Políticas contables
- 2. Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva normativa aprobada mediante Resolución N° 3, de 2020, de la CGR
- 3. Estados Financieros
- Estado de situación presupuestaria

Informe Curso – abril/mayo 2021 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA ORDEN DE COMPRA 2735-599-CM21



- Estado de resultados
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Balance General
- Notas a los estados financieros

III. Desarrollo del Taller

El curso – taller se realizó en 5 sesiones, desde el martes 27 de abril al martes 11 de mayo, a través de la plataforma Zoom.

Participaron 9 funcionarios municipales.

El programa se llevó a cabo según lo establecido en los objetivos comprometidos, y se logró abordar adecuadamente lo comprometido en la estructura de contenido.

En términos de conexión y tecnología, el taller se efectuó sin dificultades. Durante la última sesión, se aplicó la evaluación correspondiente.



IV. Asistencia

ASISTENCIA CURSO DE CAPACITACIÓN "PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA" ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA 27, 29 DE ABRIL, 04, 06 Y 11 DE MAYO DEL 2021.

N°	RUT	NOMBRES Y APELLIDOS	27/04	29/04	04/05	06/05	11/05	ASISTENCIA	NOTA FIANL
1	10.038.304-7	Omar Alejandro Oyarzún Detzel	✓	√	V	✓	V	100%	6.3
2	17.785.669-K	Nicole Andrea Soto Orrego	~	√	V	✓	~	100%	7.0
3	12.251.897-3	Paulina Castillo Fajardo	V	V	V	1	✓	100%	7.0
4	17.021.433-1	Denisse Foix Fuentealba	~	√	V	~	V	100%	7.0
5	18.366.013-6	Damari Andrea Contreras Candia	✓	✓	V		✓	80%	7.0
6	14.516.027-8	Mario Javier Tronche Canales	√	✓	✓	√	✓	100%	6.3
7	12.803.810-8	Paula Garrote Loyola	V	✓	V	~	√	100%	7.0
8	18.481.803-5	Scarlett Diane Araneda Espinoza	√	√	✓	√	√	100%	6.7
9	14.139.798-2	Katherine Marlene Fernández Queirolo	V	V	V	√	V	100%	6.3



VI. Encuesta de Satisfacción

Al finalizar el curso, y como parte del proceso de calidad y mejora continua de Formación Innova, se hizo una encuesta voluntaria y anónima a los alumnos para evaluar distintas dimensiones de la capacitación impartida, y cuyos resultados fueron los siguientes, de un total de 9 encuestas. El resumen a continuación:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	CURSO: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	RELATOR: MIGUEL ÁNGEL CORNEJO	Aprobación dimensiones del curso
1. Dirección de la di	scusión del curso		
El relator promueve l	98%		
Los conocimientos y discusión.	experiencias son apro	vechadas en la	100%
Hay tiempo suficiento	e para discutir los tem	as de profundidad.	84%
La duración del curso	73%		
2. Contenido del Cu	irso		
La materia impartida	es de fácil comprension	ón.	84%
Lo enseñado contiene	96%		
Lo aprendido tendrá a	91%		
3. Relator			
El relator se centra en	el tema todo el tiemp	00.	100%
El relator explica la n	nateria con claridad.		100%
El relator comprueba	100%		
El relator tiene pacier	100%		
El relator responde ac	100%		
El relator crea un clin	100%		

Comentarios y Observaciones de los Alumnos en las encuestas:

"Soy trabajadora Social de Profesión y Coordino un Programa con mucho Presupuesto, este curso me sirvió para clasificar y conocer conceptos y saber también cómo funciona y se regula la contabilidad pública."

Informe Curso – abril/mayo 2021 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA ORDEN DE COMPRA 2735-599-CM21

[&]quot;Excelente curso, me servirá mucho para mi quehacer municipal, recomendaría un poco más de tiempo para profundizar algunos temas interesantes. El profesor muy dinámico y muy claro para explicar temas tan complejos, con ejemplos muy útiles, un agrado."

[&]quot;Excelente el curso, sin embrago creo conveniente hacer uno que profundice estas materias, lamentablemente el curso tiene pocas horas de desarrollo, por lo que no se alcanza a profundizar y realizar ejercicios prácticos de lo expuesto. ¡El expositor es excelente!"



"Felicitaciones y gracias, me sumo además a aumentar la cantidad de horas del curso para realizar talleres prácticos Saludos."

"Excelente curso, debería contemplar mayor tiempo de ejecución y ejercicios prácticos."

"Excelente relator, faltó tiempo para realizar ejercicios prácticos."

VII. Sugerencias - Conclusiones

Si bien el taller cumplió con los objetivos propuestos, los participantes señalaron la necesidad de que los temas del curso sean abordados de manera más extensa y práctica, ya que ello ayudaría con el proceso pedagógico.

Se les planteó a las jefaturas del municipio que participaron del curso, que evaluaran la posibilidad de realizar una segunda parte del curso con la estructura planteada por ellos.

VIII. Entregables

Formación Innova Ltda. entrega en este acto a la institución ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA, el siguiente respaldo y material:

- ✓ Informe del Curso.
- ✓ Lista de asistencia.
- ✓ Certificados de los alumnos en formato digital.



Andrea Zuleta

Andrea Zuleta. Formación Innova



CAPACITACIONES

Informe de Cierre Curso AUDITOR INTERNO ISO 9001:2015

10, 12, 18 y 20 de mayo 2021

LW CAPACITACIONES

DANIELA ROJAS CISTERNAS

DATOS DEL CURSO

Auditor Interno ISO 9001:2015					
Duración:	16 HORAS				
Fecha de Ejecución:	10, 12, 18 y 20 de mayo de 2021				
Dirección de ejecución:	Video Conferencia				
Cantidad de participantes:	28				



OBJETIVOS

Los participantes del Curso serán capaces de aplicar herramientas con el fin de realizar auditorias internas a un sistema de gestión basado en ISO 9001:2015





MODULO

GENERALIDADES EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

ISO

Sistemas de gestión

Calidad

Metodología PHVA

MODULO II

CONCEPTOS GENERALES DE AUDITORÍA

Definición de auditoria

Criterios de auditoria

Definiciones

Competencia de los auditores

Programa, plan e informe de auditoria

CAPACITACIONES

CONTENIDOS

MODULO III

PROCESO DE AUDITORA

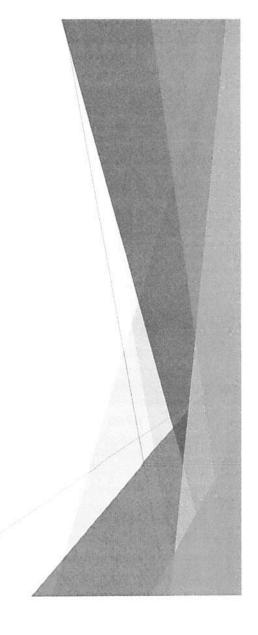
Requisitos normativos

Redacción de no conformidades

Talleres prácticos

Mejora continua

Evaluación final



INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

N°	Nombre	Nota Final	% asistencias
1.	Diego Andrés Moya Ampuero	7,0	100%
2.	Harold Gerardo Frindt Lopez	5,6	100%
3.	Matías Ricardo Pavez Peillard	6,3	100%
4	Daniel Saez Radical	6,3	100%
5	Lorena Patricia Jerez Velásquez	6,3	100%
6	Boris Durandeau Stegmann	7,0	100%
7	Katia Beatriz Ramos Arrué	7,0	100%
8	Sandra Verónica Ibarra Pineda	6,3	75%
9	Paul Rojas Martínez	7,0	100%
10	Daniela Martínez Gutiérrez	5,6	100%
11	Oscar Ibarra Pineda	6,3	100%
12	Francisco Javier Ortiz Castillo	6,3	100%
13	Caterina Puelles Tapia	7,0	100%
14	Martín Zagal Velozo	5,6	100%

INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

N°	Nombre	Nota Final	% asistencias
15	Gerson Fuentes Herrera	7,0	100%
16	Enrique A. Beltrán Ramírez	7,0	100%
17	Natalia Victoria Maya Cereceda	7,0	100%
18	Carolina Alejandra Guerrero Trujillo	7,0	100%
19	Paulina Castillo Fajardo	7,0	100%
20	Gonzalo Andrés Mera Montoya	7,0	100%
21	María Francisca Quiroz Palomo	7,0	100%
22	Jimena Loreto Conejero Roos	6,3	100%
23	Felipe Nicolás Manríquez Moya	7,0	100%
24	Alberto Prado Flores	6,3	100%
25	Mario José Moreau Soto	5,6	100%
26	Natalia Sangmeister Martínez	7,0	100%
27	María Magdalena Ramírez Ovalle	6,3	100%
28	Nicole Andrea Soto Orrego	7,0	100%
29	Carolina Martínez	6,3	100%

INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

					Cómo califica	¿Cómo	
Cómo evalúa		¿El relator supo	la facilidad del manejo	la calidad y pertinencia	la forma de evaluar el curso?	califica el apoyo e información	
los contenidos	que se cumplieron	responder las inquietudes		de los módulos	(prueba automatizada	brindada por la relatora	¿Recomendarí
del curso?	los objetivos?	del grupo?	virtual?	expuestos?)	del curso?	a este curso?
6,4	6,5	6,8	6,9	6,5	6,6	6,8	6,4





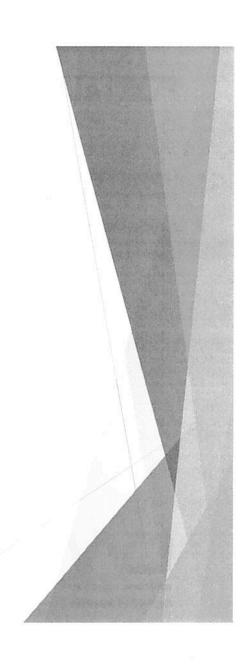
- Organización cuenta con un sistema implementado, lo que los hace tener una base del presente curso.
- Grupo motivado y participativo



ASPECTOS A MEJORAR

No se observa







Se recomienda de ser posible participar como auditor sombra con el fin de adquirir experiencia.



RESPALDO FOTOGRÁFICO





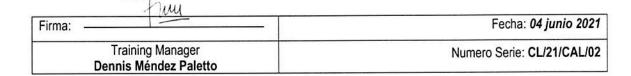


Move Forward with Confidence

CERTIFICADO

El Centro de Especialización Bureau Veritas Chile Capacitación Ltda., certifica que el (los) siguiente (s) alumno (s) asistieron al curso: "Auditor Líder ISO 9001:2015 – sin registro IRCA" realizado en modalidad elearning el (los) día(s) 19 al 30 de abril de 2021, duración de 40 Horas cronológicas.

Nº	Nombre Empresa	Nombre	Nota	Condición
1	Municipalidad de lo Barnechea	Carolina Martínez Gutiérrez	5.1	Aprobado



ANEXO N°5



MEMO Nº 166

MAT: ACTUALIZACION ACCESOS A SMC.

LO BARNECHEA, M. 10. 21

A:

SEBASTIAN TOLEDO ECHEGARAY
JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA

DE:

LIA RIQUELMEN ORELLANA

DIRECTORA DE GESTION DE PERSONAS

Por medio del presente y en consideración a la Auditoría Interna realizada al Proceso de Capacitaciones 2021, letra C. ACCESOS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAL, tengo a bien informar a usted, que se revisaron los accesos a SMC y nos solicitaron verificar y actualizar la siguiente nómina; por lo anterior, solicito proceder de acuerdo a la columna ACCION.

USUARIO	PERFIL	OBSERVACIÓN	ACCION	DEPENDENCIA
Adelina Aros Carrillo	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	SE MANTIENE	SALUD
Alejandra Zapata Poza	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	20
Ana María Lagos	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	, i
Andrea Baeza López	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Araceli Maureira	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	12
Carolina Cubillos	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	177
Claudia Velis Loyola	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Conrado Ariztia Izquierdo	consulta	sin vínculo laboral con el Municipio	ELIMINAR	
Constanza Pacheco Gonzalez	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	SE MANTIENE	SALUD
David Alfredo Urquieta A.	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Denisse Ivonne Foix Fuentealba	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	N.



DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS DEPTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE VIDA LRO/mrb

Dixia Silva Alvarez	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Fabian Mendoza	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	Till Control
Felipe Vega Parra	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	SE MANTIENE	EDUCACION
Francisca Johansen	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	< i
Francisca Palacios Campos	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Guillermo Enrique Schacht Toledo	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Héctor Feeley Diaz	consulta	sin vinculo laboral con el Municipio	ELIMINAR	
Intergrade	consulta	Usuario a nombre de empresa , que presta servicios al municipio	ELIMINAR	
Johana Castañeda González	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	- N
José Andrés Gana Henríquez	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Lorenzo Daniel Gainza Vergara	Total	sin vínculo laboral con el Municipio	ELIMINAR	В
Luisa Canaves	Total	sin vínculo laboral con el Municipio	ELIMINAR	
Macarena Elgueta Rodríguez	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Macarena Yañez Correa	Total	sin vínculo laboral con el Municipio	ELIMINAR	
María Eugenia Martínez	consulta	sin vínculo laboral con el Municipio	ELIMINAR	
Maria Javiera Guzman	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
María José Puga Puga	Total	sin vínculo laboral con el Municipio	ELIMINAR	
Mariluz Arriagada	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Mayra Mura Fuentes	Total	sin vínculo laboral con el Municipio	ELIMINAR	
Mitsy Jofre Solís	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	SE MANTIENE	SALUD
Nancy Tello Muñoz	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	SE MANTIENE	EDUCACION
Patricio Miranda	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Paulina Castañeda	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	SE MANTIENE	EDUCACION
Paulina Ugarte Sandoval	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	SE MANTIENE	EDUCACION

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS DEPTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE VIDA LRO/mrb

prueba SMC.	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Robinson Aravena Armijo	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Rodrigo Olivares Suazo	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	12
Sandra Ruiz	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Soledad Soza Vallejos	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	SE MANTIENE	SALUD
Tatiana Sanchez	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	SE MANTIENE	SALUD
Valeria Gómez	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	4
Vanessa Rodríguez Gallardo	digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Xaviera Guzman	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	
Yasnaia Sarti Tirado	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	ELIMINAR	

Le saluda cordialmente;

DIRECCIÓN DE LIA RIQUELMEN ORELLANATION DE PERSONAS DIRECTORA DE GESTION DE PERSONAS

Distribución:

Archivo Gestión de Personas



ECCIÓN DE CONTROL INTERNO PARTAMENTO DE AUDITORIA IP/JALS/DMG

Se realizó la revisión de diez de hojas de vida de funcionarios⁵en el sistema de Personal, lo que arrojó que existe registros de capacitaciones hasta el año 2019, por lo que no se han registrado las capacitaciones realizadas en 2020 y 2021.

Observación: se solicita dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización Interna.

3.- Letra j) Elaborar informes y registros de asistencia de los participantes, verificando el porcentaje de asistencia y requiriendo la debida certificación.

Se realizó la revisión de los egresos de pagos realizados, verificando si contienen los respectivos certificados de participación, y asistencia de funcionarios a dichas capacitaciones.

Observación: No se encontró en documentación adjunta a estado de pago, informe que certifiquen la asistencia y participación de los funcionarios, por parte del Departamento de Administración del Capital Humano, se debe justificar.

4.- Letra I) Coordinar en conjunto con las Direcciones de Salud y Educación, los requerimientos de capacitación para el personal, de conformidad a las necesidades de la Municipalidad y directrices técnicas.

De la revisión de capacitaciones realizadas, se pudo constatar que en ciertos cursos participan funcionarios del área salud, educación y municipal. Los funcionarios independientes del área realizan la postulación al concurso, participan de la misma capacitación, y el pago de los servicios de capacitación se realiza según el área a la cual pertenezcan. Es importante indicar que está auditoría se basó en las capacitaciones realizadas a funcionarios del área municipal, sin encontrar observaciones en este punto.

C. ACCESOS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAL

La Municipalidad cuenta con un sistema informático de uso interno de la Dirección de Gestión de Personas, llamado "Personal" el cual es provisto por la empresa Sistemas Modulares de Computación SMC.

Se solicitó a la unidad de TIC, que se informe quienes se encuentran habilitados con claves activas para ingresar al sistema, lo que arrojó que existen 90 accesos al sistema de personal. Se revisaron los perfiles de usuarios que actualmente tienen acceso al sistema de personal, determinando que los siguientes 45 usuarios⁶ no tienen vínculo laboral con el Municipio o sus funciones no son atingentes al perfil otorgado:

Cantidad de usuarios con accesos	cantidad	tipo de acceso
1 usuario con acceso a sistema de personal, que es una empresa que presta servicios a la Municipalidad	1	Acceso consulta
37 usuarios con acceso al sistema de personal que no	13	Acceso Total
pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas	8	Acceso digitación
	15	Acceso consulta
8 usuarios con acceso a sistema de personal y sin vínculo	3	Acceso consulta
laboral con el Municipio	5	Acceso Total

Cantidad total 4

Observación: Se solicita verificar si corresponden los accesos al sistema que no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas, y eliminar accesos que no tienen vínculo con la Municipalidad. Como consecuencia a la vulneración del artículo 61 de la norma de Control Interno⁷, que prescribe que las transacciones y hechos relevantes solo podrán ser autorizados y ejecutados por aquellas personas que actúan dentro del ámbito de sus competencias.

⁵ Anexo N°5: hojas de vida de funcionarios, que han participado en capacitaciones 2021.

⁶ Anexo N°6: listado de usuarios con acceso a sistema de personal

Anexo N°7:Resolución Exenta N°1485, de 1996, Contraloría General de la Republica



ECCIÓN DE CONTROL INTERNO PARTAMENTO DE AUDITORIA MP/JALS/DMG

		_	10	-
A	nex	o r	٧-	b

	WIFTONEOIDING	Anexo N°	6
-	ISUARIO	ERFIL C	DBSERVACIÓN
1	т - т	otal I	no pertenecen a la Dirección de Gestion de l'ordina
2	T	otal I	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
3		igitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	Andrea Baeza López	otal	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
-	5) Araceli Maureira	otal	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
		ligitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	7) Claudia Velis Loyola	ligitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	B) Conrado Ariztia Izquierdo	consulta	sin vínculo laboral con el Municipio
	9) Constanza Pacheco Gonzalez	Γotal	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
-	10) David Alfredo Urquieta A.	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
-	11) Denisse Ivonne Foix Fuentealba	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
-		Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
-		consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
-		consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
- 1	15) Francisca Johansen	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
t		digitación	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
t	17) Guillermo Enrique Schacht Toledo	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
t	18) Héctor Feeley Diaz	consulta	sin vínculo laboral con el Municipio Usuario a nombre de empresa , que presta servicios
ı			al municipio
	19) Intergrade	consulta	La Dissoción de Gestión de Personas
	20) Johana Castañeda González	digitación consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	21) José Andrés Gana Henríquez	Total	sin vínculo laboral con el Municipio
	22) Lorenzo Daniel Gainza Vergara	Total	sin vinculo laboral con el Municipio
	23) Luisa Canaves	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
X	24) Macarena Elgueta Rodríguez	Total	sin vínculo laboral con el Municipio
7	25) Macarena Yañez Correa	consulta	sin vinculo laboral con el Municipio
	26) María Eugenia Martínez	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	27) Maria Javiera Guzman	Total	sin vinculo laboral con el Municipio
	28) María José Puga Puga	digitación	t p:
	29) Mariluz Arriagada	Total	sin vínculo laboral con el Municipio
	30) Mayra Mura Fuentes	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	31) Mitsy Jofre Solis	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	32) Nancy Tello Muñoz	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	Patricio Miranda Paulina Castañeda	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	" " Odevel	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
		consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	36) prueba SMC.37) Robinson Aravena Armijo	consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
		consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	38) Rodrigo Olivares Suazo	digitació	n no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	39) Sandra Ruiz40) Soledad Soza Vallejos	Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
		consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
		Total	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
	42) Valeria Gómez 43) Vanessa Rodríguez Gallardo	digitació	no pertenecen a la Dirección de Gestión de Personas
		consulta	no pertenecen a la Dirección de Gestion de Personas
		consulta	la Disposión do Gostión de Personas I
	45) Yasnaia Sarti Tirado		

ANEXO N°6

Rut:

69.255.200-8

Dirección Demandante : El Rodeo Nº 12.777

DIRECCIÓN

RUT

Teléfono:

56-2-23071523

Demandante:

I MUNICIPALIDAD LO

BARNECHEA

Unidad de Compra:

N°: 2735-265-CM21

Municipalidad de lo Barnechea -

Adquisiciones - Consistorial

Fecha Envio OC. :

03-03-2021 12:28:36

Estado:

Recepci?n Conforme

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR (ES) : BUREAU VERITAS CHILE CAPACITACION LIMITADA

200 Piso 13

76.374.090-0

Francisco Noguera

Providencia

Región Metropolitana de Santiago

A Sr (a) :

DENNIS MENDEZ : 56-2-24859004

FAX

FONO

: 56-2-24859004

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

Servicio de Capacitación

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE DESPACHO:

El Rodeo Nº 12.777, Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: El Rodeo Nº 12.777

Lo Barnechea

Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO:

CONTACTO DE PAGO:

MACARENA ROZAS

56-2-23071523

mrozas@lobarnechea.cl

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura MACARENA ROZAS

56-2-23071523

mrozas@lobarnechea.cl

CONTACTO OC: **EMAIL ENVIO FACTURA:**

mrozas@lobarnechea.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111504 2239-9-lp14	Programas no diplomados a distancia	1	(1301753)CURSO GENERAL - AUDITOR INTERNO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VALOR POR ALUMNO 1327775	(1301753) CURSO GENERAL - AUDITOR INTERNO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VALOR POR ALUMNO; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	195.300,00	0,00	0,00	195.300
				Orden de Compra	Neto	\$	i	195.300
				Proveniente de convenio marco	Dcto.	\$;	0
				convenio marco	Cargo	; \$	6	0
					Subtot	al \$;	195.300
					Exento	, ,	;	0
					Imp. es	specifico \$;	0
					Total		3	195.300

Justificación de exención de impuestos

Esta orden de compra está exenta de impuestos por Esta orden de compra está exenta de impuestos por Las Instituciones que imparten algún tipo de enseñanza o capacitación están exentos de IVA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13 N°4 de la Ley sobre impuesto a la Ventas y Servicios.

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 35/394 del sistema SMC.

35/394

Observaciones:

Servicio de Capacitación

Fuente Financiamento:

PRESUPUESTOS: MUNICIPAL

SEGÚN IDSGD Nº 018541



Fecha: 7 / 10 / 2021 | 15:58:07 hrs.

Macarena Rozas | Cerrar sesión

Municipalidad de lo Barnechea - Adquisiciones - Consistorial

(Portal Modules Desktop Desktop.aspx) Mis Pagos (FlujoPago?c=C)

Licitaciones (Portal Modules Desktop LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitacion

lúsqueda y Gestión de Órdenes de

'er Orden de Compra

ero: de OC/Licitación de Origen 2735-265-CN

iuscar Orden de Compra

Unidad Compradora Municipalidad de lo B

Servicio de Capa

2735-265-CM21

Comprobante Recepción Conforme

Orden de compra nº: 2735-265-CM21

Proveedor: 76.374.090-0 Bureau Veritas Chile Capacitacio

Monto de la orden de compra: \$ 195300,0000

ID de recepción conforme: 2735-265-CM21-RCT-1

Origen de la Recepción conforme: Manual Información ingresada por: Macarena Rozas

Recibido por: macarena rozas

Unidad de trabajo: desarrollo organizacional Fecha de recepción conforme: 2021-04-15

Monto total recibido: \$ 195300

Saldo restante: \$ 0

Fecha de facturación: Según DTE Monto total recibido: \$ 195300

Cerrar

Descargar Excel Resultado Busque

Recepcion

195.300

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda:

600 7000 600

Rut:

69.255.200-8

I MUNICIPALIDAD LO Demandante:

BARNECHEA

Dirección

El Rodeo Nº 12.777

Municipalidad de lo Barnechea -

Demandante :

Adquisiciones - Consistorial

Teléfono:

56-02-3071523

Fecha Envio OC. : 12-04-2021 09:49:35

Estado:

Unidad de Compra:

Recepci?n Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2735-613-AG21

SEÑOR (ES) : UNIVERSIDAD DE CHILE

A Sr (a) : Patricio Gálvez

DIRECCIÓN

Pio Nono N° 1 Providencia

Providencia

Región Metropolitana de Santiago

FONO

: (56)(02)29785239

60.910.000-1 RUT

FAX

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

Contratación cupo para 5 funcionarios en curso Aspectos Jurídicos Relevantes de las Organizaciones de la

Sociedad Civil, de acuerdo a especificaciones técnicas

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: El Rodeo Nº 12.777

Lo Barnechea

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO:

METODO DE DESPACHO:

FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC:

Macarena Rozas B.

mrozas@lobarnechea.cl 56-02-3071523

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad	Contratación cupo para 5 funcionarios en curso Aspectos Jurídicos Relevantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo a especificaciones técnicas	Contratación cupo para 5 funcionarios en curso Aspectos Jurídicos Relevantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo a especificaciones técnicas	750.000,00	0,00	0,00	750.000
				Orden de Compra	Neto	\$		750.000
		Adquisición igual o	Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe	Dcto.	\$	ii	0	
				presentar 3	Cargo	s \$	i	0
				cotizaciones)	Subtota Exento	al \$	Ê	750.000
						9 \$		0
					Total	S	i	750.000

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 35/823 del sistema

SMC.

Fuente Financiamento:

35/823

Observaciones:

Contratación cupo para 5 funcionarios en curso Aspectos Jurídicos Relevantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo a especificaciones técnicas

Contacto: Macarena Rozas B. Teléfono: 56-02-3071523

Según IDSGD Nº 021385

Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2735-284-COT21



Fecha: 7 / 10 / 2021 | 15:59:17 hrs.

Macarena Rozas Cerrar sesión

Municipalidad de lo Barnechea - Adquisiciones - Consistorial

(Portal Modules Desktop Desktop.aspx) Mis Pagos (FlujoPago ?c=C)

Licitaciones (Portal Modules Desktop LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitacion

üsqueda y Gestion de Órdenes de

'er Orden de Compra

Nro. de OC/Licitación de Origen 2735-613-AG

luscar Orden de Compra

and a per-security security sector.

PROTECTE

Unidad Compradora Municipalidad de lo B

15. 20.0c.

2715-613-AG21

Contratación cup funcionarios en cur Jurídicos Relevant Organizaciones de l Civil, de acue especificaciones Comprobante Recepción Conforme

Orden de compra nº: 2735-613-AG21

Proveedor: 60.910.000-1 UNIVERSIDAD DE CHILE Monto de la orden de compra: \$ 750000,0000

ID de recepción conforme: 2735-613-AG21-RCT-1
Origen de la Recepción conforme: Manual
Información ingresada por: Macarena Rozas
Recibido por: MACARENA ROZAS

Unidad de trabajo: DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Fecha de recepción conforme: 2021-04-27

Monto total recibido: \$ 750000

Saldo restante: \$ 0

Fecha de facturación: Según DTE Monto total recibido: \$ 750000

Cerrar

¿Cómo buscar Ordenes de Comp

Descargar Excel Resultado Busque

Recepcion Conforme

estra copar esperi ESS sepren Com

Reception Presupposite



Registro/s Obtenidos

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda:

600 7000 600

+56 44 2201003 (5N)

Asistente virtual

69.255.200-8 Rut:

I MUNICIPALIDAD LO Demandante:

BARNECHEA

Dirección

El Rodeo Nº 12.777

Municipalidad de lo Barnechea -

Demandante :

Adquisiciones - Consistorial

Teléfono:

56-02-3071523

Fecha Envio OC. : 05-04-2021 11:59:08 Estado: Recepci?n Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2735-547-CM21

SEÑOR (ES) : LW CAPACITACIONES LIMITADA

Aynara Canale A Sr (a) :

DIRECCIÓN

Santa Beatriz #280,

Región Metropolitana de Santiago

: 22749423

Providencia

Providencia

FONO

76.559.960-1 RUT

FAX

Unidad de Compra:

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

Contratación curso contabilidad y finanzas para funcionarios municipales

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE DESPACHO:

El Rodeo Nº 12.777, Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: El Rodeo Nº 12.777

Lo Barnechea

Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO:

CONTACTO DE PAGO:

MACARENA ROZAS B

56-02-3071523

MROZAS@LOBARNECHEA.CL

FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura MACARENA ROZAS B

56-02-3071523

MROZAS@LOBARNECHEA.CL

CONTACTO OC: EMAIL ENVIO FACTURA:

MROZAS@LOBARNECHEA.CL

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total	
86111504 2239-9-lp14	Programas no diplomados a distancia	7	(1225839)CURSO GENERAL - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL VALOR POR ALUMNO 1251871	(1225839) CURSO GENERAL - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL VALOR POR ALUMNO; Código: -; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	173.469,00	0,00	0,00	1.214.283	
					Orden de Compra	Neto	\$	i	1.214.283
				Proveniente de convenio marco	Dcto.	\$	3	24.286	
					Cargos		i	0	
					Subtot	al \$	i	1.189.997	
					Exento	, ,	i	0	
					Imp. es	pecífico \$;	0	
					Total	\$	i	1.189.997	

Justificación de exención de impuestos

Esta orden de compra está exenta de impuestos por Esta orden de compra está exenta de impuestos por Las Instituciones que imparten algún tipo de enseñanza o capacitación están exentos de IVA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13 N°4 de la Ley sobre impuesto a la Ventas y Servicios.

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 35/752 del sistema

SMC.

Fuente Financiamento: 35/752

Observaciones:

Contratación curso contabilidad y finanzas para funcionarios municipales

PRESUPUESTOS: Municipal SEGÚN IDSGD Nº 020716

Observaciones del despacho:



Fecha: 7 / 10 / 2021 | 16:09:07 hrs.

Macarena Rozas | Cerrar sesión

Municipalidad de lo Barnechea - Adquisiciones - Consistorial

(Portal Modules Desktop Desktop.aspx) Mis Pagos (FlujoPago ?c=C)

Licitaciones (Portal Modules: Desktop: LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitacion

iusqueda y Gestión de Órdenes de

'er Orden de Compra

N/o de OC/Licitación de Origen 2735-547-CN

iuscar Orden de Compra

Unidad Compradora Municipalidad de lo B

Contratacion curso o y finanzas para fui municipal

Comprobante Recepción Conforme

Orden de compra nº: 2735-547-CM21

Proveedor: 76.559.960-1 LW CAPACITACIONES LIMITADA

Monto de la orden de compra: \$ 1189997,0000

ID de recepción conforme: 2735-547-CM21-RCT-1

Origen de la Recepción conforme: Manual Información ingresada por: Macarena Rozas

Recibido por: macarena rozas

Unidad de trabajo: gestion de personas Fecha de recepción conforme: 2021-04-30

Monto total recibido: \$ 1189997

Saldo restante: \$ 0

Fecha de facturación: Según DTE Monto total recibido: \$ 1189997

Cerrar

Descargar Excel Resultado Busque

Recepción Conforme



Registro/s Obtenidos

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda:

600 7000 600

69.255.200-8 Rut:

Demandante: I MUNICIPALIDAD LO **BARNECHEA**

El Rodeo Nº 12.777

Demandante:

Dirección

Unidad de Compra:

FONO

Municipalidad de lo Barnechea -

Adquisiciones - Consistorial

56-02-3071523 Teléfono:

30-03-2021 16:55:52 Fecha Envio OC. : Estado: Recepci?n Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2735-529-CM21

SEÑOR (ES) : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Rita Cruz A Sr (a) :

DIRECCIÓN : MARCOLETA 463

Región Metropolitana de Santiago

56-2-3546521

81.698.900-0 RUT

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

FAX

Contratación 5 cupos curso Estatuto Administrativo

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE DESPACHO:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: El Rodeo Nº 12.777

El Rodeo Nº 12.777, Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago

Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO:

CONTACTO DE PAGO:

MACARENA ROZAS B

Santiago

56-02-3071523

MROZAS@LOBARNECHEA.CL

FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura MACARENA ROZAS B

56-02-3071523

Lo Barnechea

MROZAS@LOBARNECHEA.CL

CONTACTO OC: **EMAIL ENVIO FACTURA:**

MROZAS@LOBARNECHEA.CL

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111504 2239-9-lp14	Programas no diplomados a distancia	5	(1530872)CURSO GENERAL - ESTATUTO ADMINISTRATIVO VALOR POR ALUMNO 1532751	(1530872) CURSO GENERAL - ESTATUTO ADMINISTRATIVO VALOR POR ALUMNO; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	188.000,00	0,00	0,00	940.000
				Orden de Compra	Neto		5	940.000
				Proveniente de convenio marco	Dcto.	,	5	141.000
					Cargo	5 5	5	0
					Subtot	al \$	5	799.000
					Exento	xento \$ ap. específico \$	5	0
					Imp. es		;	0
					Total	\$	i	799.000
					1			

Justificación de exención de impuestos

Esta orden de compra está exenta de impuestos por Esta orden de compra está exenta de impuestos por Las Instituciones que imparten algún tipo de enseñanza o capacitación están exentos de IVA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13 N°4 de la Ley sobre impuesto a la Ventas y Servicios.

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 35/726 del sistema

SMC.

Fuente Financiamento: 35/726

Observaciones:

Contratación 5 cupos curso Estatuto Administrativo

PRESUPUESTOS: Municipal SEGÚN IDSGD Nº 020424

Observaciones del despacho:



Fecha: 7 / 10 / 2021 | 16:04:50 hrs.

Macarena Rozas | Cerrar sesión

Municipalidad de lo Barnechea - Adquisiciones - Consistorial

(Portal Modules Desktop Desktop.aspx) | Mis Pagos (FlujoPago ?c=C)

iusqueda y Gestion de Órdenes de C-----

Licitaciones (Portal/Modules/Desktop/LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitacion

'er Orden de Compra

Nro. de OC/Licitación de Origen 2735-529-CN

uscar Orden de Compra

Unidac Compradora Municipalidad de lo B

Contratación 5 cu Estatuto Admini Comprobante Recepción Conforme

Orden de compra nº: 2735-529-CM21

Proveedor: 81.698.900-0 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Monto de la orden de compra: \$ 799000,0000

ID de recepción conforme: 2735-529-CM21-RCT-1

Origen de la Recepción conforme: Manual Información ingresada por: Macarena Rozas

Recibido por: macarena rozas

Unidad de trabajo: desarrollo organizacional Fecha de recepción conforme: 2021-05-26

Monto total recibido: \$ 799000

Saldo restante: \$ 0

Fecha de facturación: Según DTE Monto total recibido: \$ 799000

Cerrar

Descargar Excel Resultado Busques

Recepción

799.000



Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda:

600 7000 600

Rut:

69.255.200-8

Dirección Demandante : El Rodeo Nº 12.777

Teléfono:

56-02-3071563

Demandante:

I MUNICIPALIDAD LO

BARNECHEA

Unidad de Compra:

Municipalidad de lo Barnechea -Adquisiciones - Consistorial

Fecha Envio OC. :

05-04-2021 11:50:29

Estado:

Recepci?n Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2735-546-CM21

DIRECCIÓN

RUT

SEÑOR (ES) : LW CAPACITACIONES LIMITADA

Santa Beatriz #280.

Providencia

Región Metropolitana de

FONO

Aynara Canale A Sr (a) : 22749423

Providencia

76.559.960-1

Santiago

FAX

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

Capacitación de 3 funcionarios Municipales en Lengua de Señas

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE DESPACHO:

El Rodeo Nº 12.777, Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: El Rodeo Nº 12.777

Lo Barnechea

Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO:

CONTACTO DE PAGO:

MACARENA ROZAS B

56-02-3071523

MROZAS@LOBARNECHEA.CL

FORMA DE PAGO: CONTACTO OC:

30 días contra la recepción conforme de la factura MACARENA ROZAS B

56-02-3071563

MROZAS@LOBARNECHEA.CL

EMAIL ENVIO FACTURA:

MROZAS@LOBARNECHEA.CL

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111504 2239-9-Ip14	Programas no diplomados a distancia	3	(1300806)CURSO GENERAL - LENGUAJE DE SENAS VALOR POR ALUMNO 1326817	(1300806) CURSO GENERAL - LENGUAJE DE SENAS VALOR POR ALUMNO; Código: -; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	295.918,00	0,00	0,00	887.754
				Orden de Compra	Neto	S		887.754
				Proveniente de convenio marco	Dcto.	\$		17.755
					Cargos	\$		0
					Subtotal Exento Imp. específico	al \$		869.999
						\$		0
						pecífico \$		0
					Total	Total \$		869.999

Justificación de exención de impuestos

Esta orden de compra está exenta de impuestos por Esta orden de compra está exenta de impuestos por Las Instituciones que imparten algún tipo de enseñanza o capacitación están exentos de IVA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13 N°4 de la Ley sobre impuesto a la Ventas y Servicios.

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 35/751 del sistema

SMC.

Fuente Financiamento:

35/751

Observaciones:

Capacitación de 3 funcionarios Municipales en Lengua de Señas

PRESUPUESTOS: Municipal SEGÚN IDSGD Nº 020719

Observaciones del despacho:



Fecha: 7 / 10 / 2021 | 16:08:13 hrs.

Macarena Rozas | Cerrar sesión

Municipalidad de lo Barnechea - Adquisiciones - Consistorial

| Portal Modules Desktop Desktop.aspx)

Mis Pagos (FlujoPago ?c=C)

Licitaciones (Portal Modules/Desktop/LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitacion

usqueda y Gestion de Ordenes de C---

'er Orden de Compra

N/o., de OC/Licitación de Origen 2735-546-CN

iuscar Orden de Compra

Estado Todos

Unidad Compradora Municipalidad de lo B

Capacitación de 3 fi Municipales en Leng Comprobante Recepción Conforme

Orden de compra nº: 2735-546-CM21

Proveedor: 76.559.960-1 LW CAPACITACIONES LIMITADA

Monto de la orden de compra: \$ 869999,0000

ID de recepción conforme: 2735-546-CM21-RCT-1

Origen de la Recepción conforme: Manual Información ingresada por: Macarena Rozas

Recibido por: macarena rozas

Unidad de trabajo: desarrollo organizacional Fecha de recepción conforme: 2021-05-13

Monto total recibido: \$ 869999

Saldo restante: \$ 0

Fecha de facturación: Según DTE Monto total recibido: \$ 869999

Cerrar

Descargar Excel Resultado Busques

Recepción Conforme



Registro/s Obtenidos

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda:

600 7000 600

Rut:

69.255.200-8

Demandante:

I MUNICIPALIDAD LO

BARNECHEA

Dirección

El Rodeo Nº 12.777

Unidad de Compra:

Municipalidad de lo Barnechea -Adquisiciones - Consistorial

Demandante:

Fecha Envio OC. :

04-05-2021 12:01:37 Recepci?n Conforme

Teléfono:

56-02-3071523

Estado: ORDEN DE COMPRA

N°: 2735-725-AG21

SEÑOR (ES) : UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

A Sr (a) :

Álvaro Beltrán

DIRECCIÓN

Las Condes

Región Metropolitana de

56-2-4129276

ALVARO DEL PORTILLO 12455

Santiago

FONO

RUT

71.614.000-8

FAX

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

Contratación de 1 cupo en Capacitación. Diseño y gestión de experiencias de Servicios de acuerdo a

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: El Rodeo Nº 12.777

Lo Barnechea

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO: METODO DE DESPACHO:

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC:

Macarena Rozas B.

56-02-3071523

mrozas@lobarnechea.cl

Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111504	capacitación y entrenamiento de persona	en Capacitación. Diseño y gestión de experiencias de Servicios de acuerdo a especificaciones	Contratación de 1 cupo en Capacitación. Diseño y gestión de experiencias de Servicios de acuerdo a especificaciones adjunta	618.800,00	0,00	0,00	618.800	
				Orden de Compra	Neto	\$		618.800
				Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe	Dcto.	\$		0
				presentar 3	Cargos	; \$		0
				cotizaciones)	Subtot	al \$		618.800
						\$		0
					Total	al \$		618.800

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 35/948 del sistema

SMC.

Fuente Financiamento:

35/948

Observaciones:

Contratación de 1 cupo en Capacitación. Diseño y gestión de experiencias de Servicios de acuerdo a especificaciones adjuntas

Contacto: Macarena Rozas B. Teléfono: 56-02-3071523

Según IDSGD Nº 022866

Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2735-331-COT21



Fecha: 7 / 10 / 2021 | 15:55:37 hrs.

Macarena Rozas | Cerrar sesión

Municipalidad de lo Barnechea - Adquisiciones - Consistorial

(Portal Modules Desktop Desktop.aspx)

Mis Pagos (FlujoPago ?c=C)

Licitaciones (Portal Modules Desktop LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitacion

iusqueda y Gestión de Órdenes de ---

'er Orden de Compra

Nro. de OC/Licitación de Origen 2735-725-AC

uscar Orden de Compra

Unidad Compradora Municipalidad de lo B

Contratación de 1 Capacitacion, Diseñ de experiencias de : acuerdo a especif adjuntas

Comprobante Recepción Conforme

Orden de compra nº: 2735-725-AG21

Proveedor: 71.614.000-8 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Monto de la orden de compra: \$ 618800,0000

ID de recepción conforme: 2735-725-AG21-RCT-1

Origen de la Recepción conforme: Manual Información ingresada por: Macarena Rozas

Recibido por: macarena rozas

Unidad de trabajo: desarrollo organizacional Fecha de recepción conforme: 2021-06-08

Monto total recibido: \$ 618800

Saldo restante: \$ 0

Fecha de facturación: Según DTE Monto total recibido: \$ 618800

Cerrar

Descargar Excel Resultado Busque

Recepción Conforme

Registro/s Obtenidos

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda:

600 7000 600

ANEXO N°7

Base de Dictámenes

descanso complementario, cursos modalidad on-line o e-learning

FECHA DOCUMENTO

085120N13 27-12-2013

NUEVO: REACTIVADO:

SI NO **RECONSIDERADO**

RECONSIDERADO: PARCIAL:

NO

ACLARADO: ALTERADO:

NO **CONFIRMADO:**

APLICADO:

COMPLEMENTADO: CARÁCTER:

NNN NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes 49413/2008, 16234/2011

Acción	Dictamen	Año

FUENTES LEGALES

ley 18834 art/27 ley 18834 art/30 inc/2 ley 18834 art/31 inc/1

MATERIA

No procede otorgar horas de descanso complementario a funcionarios que realicen cursos de capacitación en modalidad on-line o e-learning.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 85.120 Fecha: 27-XII-2013

El Intendente de la Región Metropolitana de Santiago consulta sobre la procedencia de otorgar horas de descanso complementario a los funcionarios de esa repartición pública que realicen cursos de capacitación en modalidad on-line o e-learning, acompañando para tales efectos el pertinente informe jurídico.

Sobre el particular, el artículo 27 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, consulta tres tipos de capacitación, que son la capacitación para la promoción, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores; la capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa, y la capacitación voluntaria, que consiste en la de interés para la institución, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso.

A continuación, el inciso segundo de su artículo 30 dispone que "La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.".

Enseguida, el inciso primero del artículo 31 del texto estatutario en análisis preceptúa que "Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones.".

Pues bien, de las normas citadas se desprende que el presupuesto básico a fin de que proceda el descanso complementario de que se trata es la 'asistencia o concurrencia' del funcionario seleccionado a un curso de aquellos previstos en el aludido artículo 27.

En tal sentido, esta Entidad de Control, entre otros, en sus dictámenes N°s. 49.413, de 2008 y 16.234, de 2011, ha manifestado que los programas impartidos en la modalidad a distancia -como ocurre respecto de los cursos por los que se consulta-, no implican la asistencia personal del alumno frente a un profesor que instruya directamente sobre los contenidos sujetos a evaluación.

De lo expuesto se advierte que para que proceda el mencionado beneficio es necesario que se cumplan los presupuestos contemplados en el inciso segundo del artículo 30, lo que no ocurre en la situación planteada, ya que los cursos on-line o e-learning se caracterizan precisamente por ser impartidos a través de sistemas remotos, que no requieren de asistencia presencial de los alumnos, lo que les otorga mayor flexibilidad en este aspecto.

En consecuencia, si un funcionario realiza un curso a través de las modalidades descritas no le asiste el derecho al descanso complementario en examen, al no cumplirse con la hipótesis prevista en la norma para su procedencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República